



# Sitios Sagrados Naturales de los Pueblos Indígenas de Venezuela

## Guía para su reconocimiento

Organización Regional de los Pueblos Indígenas de Amazonas.  
ORPIA

Todo el contenido de los mapas y conceptos sobre el tema de lo sagrado que aquí se exponen, es propiedad colectiva de los pueblos indígenas que participaron en las asambleas y reuniones de trabajo para tal fin. Estos pueblos son: Uwojtüja, Kurripako, Yabarana, Yanomami, Ye'kwana, Chaima, Kariña, Yukpa, Pemón, Wayuu. Art. 124 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999); Art. 103 de la ley de pueblos y comunidades (2005) indígenas; Art. 7 de la Ley de Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas (2009); Art. 31 de la Declaración de la Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas (2007).

Así mismo, sus resultados no son concluyentes y acabados, sino un reporte de experiencias con miras a darle continuidad a las discusiones, debates, pero en especial a las contribuciones para fortalecer y mejorar las políticas y planes con relación a los territorios indígenas.

## **PARTICIPANTES EN LOS TALLERES Y SESIONES DE TRABAJO**

Guillermo Arana – uwotjüja (COIAM). Estado Amazonas  
Gregorio Mirabal – kurripako (ORPIA). Estado Amazonas  
Luis Shatiwë Ahiweë – yanomami (HORONAMI). Estado Amazonas  
Maria Fernanda Pérez (Chepa) – yabarana (OIYAPAM). Estado Amazonas  
Benjamín Pérez – yabarana (OIYAPAM). Estado Amazonas.  
Ana Pérez – yabarana (OIYAPAM). Estado Amazonas  
Santos Pérez – yabarana (OIYAPAM). Estado Amazonas  
Irma Díaz – yabarana (OIYAPAM). Estado Amazonas  
Américo Pérez – yabarana (OIYAPAM). Estado Amazonas  
Yolimar Pérez – yabarana (OIYAPAM). Estado Amazonas  
Favio Bolívar – yabarana (OIYAPAM). Estado Amazonas  
Guillermo Bolívar – yabarana (OIYAPAM). Estado Amazonas  
Esteban Rodríguez – ye'kwana (KUYUNU). Estado Amazonas  
Virgilio Sarmiento – ye'kwana (KUYUNU). Estado Amazonas  
Maidaleno Rodríguez – ye'kwana (KUYUJANI). Estado Bolívar  
Ramón Tomédez- ye'kwana – Estado Bolívar  
Coromoto Nuñez- ye'kwana – Estado Bolívar  
Gaudencio Rodríguez – ye'kwana - Estado Bolívar  
David Belmonte – chaima (ASOCHAICA). Estado Monagas  
Arquímides Velásquez – chaima (Docente. ASOCHAICA). Estado Monagas  
Sorangelis Brito – chaima (Docente. ASOCHAICA). Estado Monagas  
Yuselis Brito – chaima. Estado Sucre  
Pedro Morocoima – chaima. Estado Sucre  
Luis Morocoima – chaima. (ASOCHAICA). Estado Monagas  
Keila Zapata – chaima. (ASOCHAICA). Estado Monagas  
Antonio Caripe – chaima (ASOCHAICA). Estado Monagas  
Gregoria Zaracaba – chaima (ASOCHAICA). Estado Bolívar  
Leonor Gutiérrez – chaima (ASOCHAICA). Estado Monagas  
Efraín Romero – yukpa. Estado Zulia  
José Poyo – kari'ña – (Abogado. UBV-CEI) Estado Bolívar  
Morela Maneiro – kari'ña. Estado Bolívar – (Especialista, Oficina de Enlace con las Comunidades Indígenas. Ministerio del Poder Popular para la Cultura)  
Karyn Herrera – wayuu. Estado Zulia – (Directora de Educación Intercultural Bilingüe. Ministerio del Poder Popular para la Educación)  
Gabriela Croes Esté – (Directora de la Oficina de Enlace con las comunidades indígenas. Ministerio del Poder Popular para la Cultura (octubre 2013-junio 2016)  
Vladimir Aguilar – (Grupo de Trabajo de Asuntos Indígenas- GTAI - Facultad de Ciencias Políticas y Jurídicas, Universidad de los Andes)  
Jeyni González – (Departamento de Lingüística y Antropolingüística. Escuela de Antropología. Universidad Central de Venezuela)  
Kelly Pottella – (Directora de la Oficina de Enlace con las Comunidades Inmigrantes. 2013-2016)  
Alesia Martínez – (Dirección de Registro del Patrimonio Cultural. Instituto del Patrimonio Cultural. Ministerio del Poder Popular para la Cultura)  
Nélida Requíz – (Dirección de Registro del Patrimonio Cultural. Instituto del Patrimonio Cultural. Ministerio del Poder Popular para la Cultura)  
Venancio Morales – (Dirección de Registro del Patrimonio Cultural. Instituto del Patrimonio Cultural. Ministerio del Poder Popular para la Cultura)

Carlina Flores – (Dirección de Puesta en Uso Social. Instituto del Patrimonio Cultural. Ministerio del Poder Popular para la Cultura. 2014-2015)

Lewis Cardozo – (Oficina de Enlace con las Comunidades Indígenas. Ministerio del Poder Popular para la Cultura)

Rodrigo Tapia Croes – (Estudiante de la Escuela de Antropología. Universidad Central de Venezuela)

Carmen Chacón – (Tutora Misión Cultura del estado Monagas)

Carlos Filemón Sánchez – (Dirección General de Diversidad Cultural. Ministerio del Poder Popular para la Cultura. 2013-2015)

## **FACILITACIÓN DE TALLERES**

Gregorio Mirabal

Guillermo Arana

José Poyo

Vladimir Aguilar

Gabriela Croes Esté

Jeyni González

Alesia Martínez

Nélida Requiz

Carlina Flores

Lewis Cardozo

Venancio Morales

## **EDICIÓN**

Gabriela Croes Esté

Jeyni González

## **TEXTOS**

Gabriela Croes Esté

Jeyni González

Vladimir Aguilar

José Poyo

Lewis Cardozo

Rodrigo Tapia Croes

Gregorio Mirabal

Guillermo Arana

## **REVISIÓN**

Guillermo Arana

Gregorio Mirabal

José Poyo

## **APOYO JURÍDICO**

Vladimir Aguilar

José Poyo

## **DISEÑO GRAFICO**

Carlina Flores

**DEPOSITO LEGAL  
DC2018000074**

**Caracas – Venezuela 2018**

**COORDINACIÓN INSTITUCIONAL**

Oficina de Enlace con las Comunidades Indígenas. Ministerio del Poder Popular para la Cultura.

Instituto del Patrimonio Cultural. Ministerio del Poder Popular Para la Cultura.

Gabinete de Cultura del estado Amazonas. Ministerio del Poder Popular para la Cultura.

Gabinete de Cultura del estado Monagas. Ministerio del Poder Popular para la Cultura.

Misión Cultura del estado Monagas. Ministerio del Poder Popular para la Cultura.

Organización Regional de los Pueblos Indígenas de Amazonas. ORPIA

Coordinadora de Organizaciones Indígenas de Amazonas. COIAM

Organización Indígena Chaima. ASOCHAICA.

Comunidades Indígenas Kariña-COINKA

Cátedra Guaicaipuro.

Departamento de Lingüística y Antropolingüística. Escuela de Antropología. Universidad Central de Venezuela.

Grupo de Trabajo de Asuntos Indígenas-GTAI. Universidad de los Andes. Facultad de Ciencias Jurídica y Política.

Centro de Estudios de Pueblos Indígenas.

Universidad Bolivariana de Venezuela-UBV



## Contenido

- ◆ Prólogo. Una visión del mundo
- ◆ Prefacio
- ◆ Introducción
- ◆ Los Sitios Sagrados. El Estado del Asunto
- ◆ La Propuesta. El concepto de lo Sagrado y las maneras de “abordarlo” desde la mirada de los representantes indígenas.
- ◆ Las cartografías indígenas y el conocimiento de la geografía sagrada. Que dicen los mapas.
- ◆ Algunos aspectos a considerar sobre el inventario y registro
- ◆ Impactos y amenazas sobre los sitios sagrados naturales
- ◆ Orientaciones para un plan de manejo
- ◆ Aproximación jurídica
- ◆ Experiencias iniciales: casos chaima y yabarana.
- ◆ Notas sobre territorialidades sagradas.

## PRÓLOGO

### *Una visión del mundo*

Los Pueblos Indígenas hemos tenido una constante lucha por el reconocimiento de nuestra historia, de nuestra cosmovisión; primero contra la imposición de la historia colonial y en los últimos tiempos contra la imposición de modelos de desarrollo basados en el extractivismo y neo extractivismo. A pesar de los grandes avances jurídicos, científicos y de participación en los planes y programas de los Estados Nacionales, todavía hay mucho camino por recorrer.

Hoy podemos decir que los Sitios Sagrados, son espacios de defensa y protección espiritual; de códigos de gobernanza territorial de las autoridades tradicionales de cada pueblo. Estos lugares, dan cuenta de la relación que existe entre la naturaleza y el conocimiento indígena expresado en cantos, rituales, curaciones, manejo de plantas y animales. Es por ello que para nosotros reivindicar esta iniciativa parte de un compromiso intercultural, de respeto hacia los territorios indígenas y su autodemarcación territorial, y consideramos que un paso importante en esa dirección lo constituye la divulgación de la experiencia que hemos desarrollado en conjunto con otros actores que apuestan por el reconocimiento y respeto a los pueblos indígenas y, en este caso, a su geografía sagrada.

Desde ORPIA nos hemos empeñado en difundir el presente texto, a fin de fomentar el verdadero reconocimiento de los derechos de los Pueblos Indígenas de Venezuela y garantizar su existencia. Nos interesa insistir en que se debe respetar en la práctica, más allá de la teoría, el Patrimonio propio de todos y cada uno de los Pueblos Indígenas, ese al que le conferimos un valor ético y moral superior, pero que hoy se ha visto en peligro debido a la incidencia de otras formas de concebir la relación con la naturaleza.

Esta Guía, producto de la labor realizada en colaboración con el equipo de trabajo de la Oficina de Enlace con Comunidades Indígenas a cargo de la Antropóloga Gabriela Croes, así como con el Instituto de Patrimonio Cultural - ambos organismos adscritos al Ministerio del Poder Popular para la Cultura-, inicia una experiencia necesaria para la sensibilización de la sociedad venezolana, vital para que avancemos más allá del reconocimiento jurídico de nuestros derechos legítimos.

En tal sentido, este, es un nuevo aporte al reconocimiento de la historia milenaria que contienen nuestros Sitios Sagrados, y una manera de promover su protección y justificar su permanencia como patrimonio cultural y natural.

***Gregorio Mirabal.***

Coordinador General de ORPIA. Pueblo Indígena Curripaco

***Guillermo Arana.***

Coordinador de Territorio de la COICA. Pueblo Indígena Uwotüja

## PREFACIO

Desde finales del siglo XVI, cuando ocurrieron las primeras invasiones al continente Americano, la lucha por la defensa y el derecho a las tierras ha sido la manifestación mas consecuente de resistencia. Una de esas tantas maneras es el ejercicio de nombrar al territorio, como lo hicieron los antepasados y sus descendientes, bien lo expresa el sabio Barné Yavari ye'kwana en una célebre frase: “Esa tierra que habla mi lengua” -registrada por Carlos Azpúrua en su documental de 1978 titulado *Yo hablo a Caracas*<sup>1</sup>-. Estas expresiones son señales, evidencias contundentes de otra frase que se convirtió en el título del documental de Eliezer Arias (2007)<sup>2</sup>: *Nuestra historia está en la tierra*. Esos territorios nombrados se fundaron sobre historias sagradas, en donde cada espacio evoca acontecimientos, situaciones y enseñanzas de los ancestros, siendo reservorios de conocimientos, creencias y prácticas propios de cada cultura.

A partir del año 2000, incluso antes en 1999, con la experiencia de los ye'kwana-sanöma del Alto Caura del estado Bolívar, en el marco de los procesos de demarcación de las tierras indígenas y de la elaboración de las Guías Pedagógicas para la Educación Intercultural Bilingüe, comenzaron a conocerse mapas culturales de los territorios indígenas elaborados por sus concedores directos. Estas representaciones gráficas, fundamentadas en sus saberes y desde sus percepciones territoriales, marcarían el inicio, en estos nuevos tiempos, del reclamo de los derechos sobre sus tierras, un reclamo que si bien es de vieja data, se reavivó al encontrar respaldo legal en el marco jurídico nacional e internacional que surgía a favor de los pueblos indígenas.

Fue así, como en la experiencia de las Guías Pedagógicas (pemón, ye'kwana, sanöma, warao, kariña), desde su comienzo, se planteó la necesidad de vincular el territorio y la educación intercultural a través de la identificación de estrategias pedagógicas y “vivir” el territorio, como bien nos replica un viejo kariña, Calendario Aray, cuando en reunión definíamos el concepto y contenidos de los mapas.

*Aprendí en el río Mippia (Guanipa), cuando mi papá me llevaba a cazar. Íbamos a la boca de Ero macarapana, allí aprendí el nombre de ese río, como también el brazo de río Guanipa, que igualmente me dijo que esto se llama Criba, Morichalito. En el río aprendí a agarrar iguana y al que se*

---

<sup>1</sup> Producido por Carlos Azpúrua, el Departamento de Cine de la Universidad de Los Andes y la Fundación Venezolana de Apoyo al Indígena

<sup>2</sup> ARIAS, E. Nuestra Historia está en la tierra. Documental. Duración: 85 minutos. Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC). 2008



*podía flechar. En ese tiempo estos territorios eran libres, no había cochineras ni granjas, nosotros vivíamos en Tascabaña. (MPPPE<sup>3</sup>)*

Los trazos de esos mapas, voz de la memoria de los abuelos, fueron aprendidos de manos de sus antecesores, quizás de manera parecida al relato del señor Calendario. Lo cierto es que en la vinculación con aquellos sitios que impone la realización de las actividades diarias en compañía de los miembros de la familia, se va educando y a la vez aprendiendo aquello que es indispensable en la existencia de estos pueblos: Ese espacio que es habitado desde tiempos ancestrales.

Los procesos pedagógicos de los miembros de las comunidades, tal como están narrados en las Guías Pedagógicas están íntimamente ligados al territorio. No se pueden conocer los ríos, montañas, saltos o lagunas sin saber de su fauna, minerales, plantas que moran en ellos, cómo también sus historias que desde tiempos antiguos hicieron posible su existencia. En esa forma de ser, se incluye la manera de aprender y enseñar. Por esta razón, los ye'kwana en el momento de enseñar “su geografía” comienzan por “el principio”, en tiempos de Wanaadi y Kuyujani (MECD<sup>4</sup>).

En todo esto, tanto en lo educativo como en la solicitud de la demarcación para el reconocimiento de las tierras y hábitats de los pueblos indígenas, uno de los temas recurrentes que emergió en la elaboración de dichos mapas, fue la representación de los Sitios Sagrados como componentes que definen el “Núcleo duro” de las culturas ligadas al territorio: reservorios de biodiversidad, cimiento de los saberes ancestrales, espacios vitales de los antepasados, sitios de curación, lugares de iniciación.

En los procesos de realización de los mapas, (tanto en la experiencia educativa como en las de demarcación), antes de ser cartografiados, esos espacios fueron recorridos, cantados, bailados, soñados, narrados por las abuelas y abuelos, sabios y sabias, maestros, jóvenes, hombres y mujeres que forman parte de las autoridades tradicionales y de nuevo tipo (líderes comunitarios - maestros, capitanes, entre otros-, líderes de organizaciones indígenas, etc.).

En dichas representaciones, quedó plasmada la plenitud de la naturaleza en su expresión plástica, en las formas, en los colores, en el orden y en el contenido; una compleja visión tejida a partir de las cotidianidades, personajes fundadores y lugares sagrados, en los que se revela además la reconstrucción histórica de su

---

<sup>3</sup> MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN. Instructivo para la implementación de la Guía pedagógica Kariña para la educación intercultural bilingüe. 2010

<sup>4</sup> MINISTERIO DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTES. Guía Pedagógica Ye'kwana/ De'kwana para la Educación Intercultural Bilingüe. 2002

pasado lejano e inmediato, eventos y acontecimientos, en cada sitio nombrado a través de su recurso expresivo más presumido: el idioma que los identifica. Ese idioma que en algunos casos ha logrado gozar de vitalidad, y que en otros, con menos suerte, apenas quedan rastros, siendo los topónimos uno de esos indicios primordiales, cargados de un alto contenido que se manifiesta en relatos, en cantos y en toda narrativa que dé cuenta de su estrecho nexo con cada lugar nombrado.

A nuestro juicio, esto le da un altísimo valor a los mapas en tanto documentos elaborados por sus protagonistas, convirtiéndolos en el testimonio actual de la demanda más sentida y el patrimonio máspreciado en el que transita su vida física y espiritual. Los mapas nos colocan frente a una narrativa gráfica del territorio, una semántica territorial, que destituye toda suerte de “cultura fragmentadas”, cosificadas, objetos de “folklore nacional”, mostrando por el contrario el sentido vivo del territorio-político que resguarda el espíritu continuo de origen y futuro de estos pueblos.

En todo esto, lo sagrado se impone como aquello que vincula a todos los seres y configura el Gran Lugar, o *La Tierra Madre* que delimita y da forma, que ha sido argumento y motivo de lucha de los pueblos indígenas.

**Gabriela Croes Esté**

Directora de la Oficina de Enlace con las Comunidades Indígenas.  
Ministerio del Poder Popular para la Cultura.  
(octubre 2013-junio 2016)



## INTRODUCCIÓN

Esta Guía para el Reconocimiento de los Sitios Sagrados Naturales, Patrimonio de los Pueblo indígenas de Venezuela, ha sido producida con diferentes propósitos. Nos interesa por una parte, dar a conocer la iniciativa de trabajo colaborativo entre los pueblos indígenas y el Ministerio del Poder Popular para la Cultura, materializada a través del Proyecto “Sitios Sagrados Naturales: Patrimonio Cultural de los Pueblos Indígenas de Venezuela”, promovido por la Oficina de Enlace con Comunidades Indígenas (OECl) y desarrollado en conjunto con el Instituto del Patrimonio Cultural (IPC).

Aunado a ello, nos motiva ofrecer orientaciones para dar continuidad al trabajo de reconocimiento de los derechos ancestrales de los pueblos indígenas sobre sus lugares sagrados, a partir del aprendizaje que nos dejaron los tres años de trabajo que han transcurrido desde el inicio del proyecto en 2014 hasta 2016, cuando alcanzamos una de las etapas de mayor consolidación del proyecto gracias a la constancia de todos los actores involucrados: pueblos indígenas y sus representantes: COIAM, ORPIA, HORONAMI, OIYAPAM, ASOCHAICA, Comunidades Indígenas Kariña-COINKA, Cátedra Guaicaipuro, miembros de Consejos Comunales, como también funcionarios y asesores indígenas miembros del equipo técnico junto a los de la OECl y del IPC, asistentes de investigación y asesores, dando cada uno y en conjunto, pasos firmes en el cumplimiento de nuestras metas trazadas en favor de la valoración patrimonial de aquellos sitios entre los que se tejen historias ancestrales y se da vida a prácticas y creencias propias de cada pueblo indígena.

Como material divulgativo, este libro busca sensibilizar a la población general ante la importancia que tiene el patrimonio indígena de nuestro país, no solo para aquellos que hoy representan a sus pueblos y desean transmitir a sus hijos y nietos ese conocimiento y respeto por la herencia que le han dejado sus ancestros, sino también para todo aquel que reconozca en la diversidad cultural de nuestra Venezuela sus raíces identitarias. Aspiramos despertar en cada uno de los lectores el interés por esa diversidad y por sus distintas expresiones materiales e inmateriales, en este caso asociadas principalmente a lo sagrado, lo territorial y lo ecológico.

Todo ello desde el reconocimiento de las distintas formas que se construye la relación con el entorno natural desde cada lógica cultural, con sus propias bases éticas y su cosmología, afrontando cada uno sus propios retos y amenazas en un mundo que aceleradamente les ha exigido adecuarse al cambio cultural global, pero en el que han logrado sobreponerse y hacer resistencia para garantizar su vitalidad cultural, pese al abrumador alcance que han tenido otras formas de relacionarse con ese entorno natural y su biodiversidad, principalmente con fines económicos.

Como material de documentación, este texto recoge los significativos avances en el proyecto, tanto en relación a su configuración inicial como proyecto colectivo, como en cuanto a su desarrollo. Esto último contemplando tanto el proceso previo de consulta con los representantes de distintos pueblos indígenas durante encuentros y reuniones realizadas en Caracas y Amazonas, como las dos experiencias realizadas a partir de la solicitud de declaratoria patrimonial. Nos referimos a las de los pueblos chaima y yabarana, siendo dos de los pueblos (además del ye'kuana que esperamos concretar pronto), que se animaron a iniciar la recopilación de información cartográfica y narrativa sobre sus Sitios Sagrados. Esto con el apoyo del equipo técnico conformado por indígenas y "criollos" encargados de brindar el apoyo antropológico y jurídico para tales fines.

Así, este material es producto de esas múltiples voces que decidieron expresarse en conjunto para dar forma a la modesta guía que ofrecemos. Cada uno, desde su corta o larga experiencia en el tema de los derechos indígenas y específicamente en lo concerniente a su territorialidad y la dimensión sagrada de los lugares que le dan sentido, ha aportado ideas y formas de expresarlas.

En tal sentido, este texto no es sino el producto de esa labor de sistematización de experiencias realizada por varios actores, que a través de la escritura aportan a la consolidación de una política intercultural. Bajo esta premisa, se presenta a continuación la información estructurada en varias secciones o apartados:

La primera sección se titula **Los Sitios Sagrados. El estado del asunto**, y constituye una contextualización del tema desde una aproximación al contexto internacional y al panorama local. En la segunda sección, titulada **La propuesta**, se describe el proceso de consulta nacional, la metodología, los primeros acuerdos, el concepto de lo Sagrado y las maneras de "abordarlo" desde la mirada de los representantes indígenas y las primeras definiciones. Esta sección cierra con una síntesis de las ideas recopiladas en dicha consulta. El tercer apartado, titulado **Las cartografías indígenas y el conocimiento de la geografía sagrada**, versa sobre lo que dicen los mapas mentales elaborados por los indígenas. La cuarta sección trata sobre las **Principales impactos y amenazas identificados por los representantes indígenas y funcionarios de las instituciones**, el quinto presenta las **Orientaciones para un plan de manejo: iniciativas, responsabilidades, competencias**. El sexto apartado versa sobre **Algunos aspectos a considerar sobre el inventario y registro**, planteando algunas interrogantes como: ¿qué preguntar? ¿qué formular y cómo?, y sistematizando algunas ideas sobre la relación entre las Instituciones públicas y los Pueblos Indígenas. El séptimo constituye una **Aproximación jurídica** al tema de los Sitios Sagrados Naturales, revisando el marco legal internacional y nacional, para la definición de una estrategia de Sitios Sagrados indígenas en Venezuela; Luego versa sobre la construcción de estrategias jurídicas propias (sui generis) de protección de los Sitios Sagrados

Indígenas en Venezuela; cerrando con un addendum dedicado a las políticas interculturales para Sitios Sagrados Indígenas en Venezuela y los Mapas Mentales como política pública “desde abajo”. La octava sección trata sobre las **Experiencias iniciales: casos chaima y yabarana** y el noveno y último apartado lo constituyen **Notas sobre territorialidades sagradas**, desde los aportes teóricos de algunos autores.

Como un hilo que va uniendo los fragmentos de un tejido<sup>5</sup>, siendo en nuestro caso esos fragmentos las distintas voces de los participantes en esta enriquecedora experiencia de trabajo, cada sección va precedida de una voz narradora de los distintos momentos y decisiones que llevaron a organizar la información tal como se presenta. Esa voz no pretende ser más que un intento de enlace entre cada momento, no cronológico, pero sí de escritura.

---

<sup>5</sup> Evocando el título de una de las obras de Eliseo Verón (2004): “Fragmentos de un Tejido”, publicado por la Editorial Gedisa (Barcelona, España)



*...Y ¿Cómo comenzamos? Comencemos por explicar a qué llamamos Sitios Sagrados y cuál es el estado del asunto!, pues quizás muchos saben a qué nos referimos, pero vale la pena despertar el interés en el tema, sobretodo ofreciendo algunas coordenadas espacio temporales, ciertos datos contextuales.*

## LOS SITIOS SAGRADOS. EL ESTADO DEL ASUNTO

Los Sitios Sagrados Naturales<sup>6</sup> fundados por pueblos indígenas en montañas, bosques, islas, desiertos, lagos, saltos de agua, ríos, cuevas, etc. han sobrevivido la degradación ambiental al estar fundamentados y enraizados en las culturas de estos pueblos y sus sistemas de conocimiento tradicional. Como espacios de conservación comunitaria e inter-comunitarias que ocupan extensiones de áreas compartidas, estos sitios están en sintonía con las creencias y valores de los pueblos indígenas y por ello poseen en muchos casos el potencial de ser más sostenibles que las áreas protegidas tradicionales. (Berkes 1999; Toledo, 2003; Dudley et al, 2005; Gonzalo Oviedo, 2006<sup>7</sup>).

Los Sitios Sagrados existen a lo largo y ancho del planeta, siendo probablemente más numerosos en África, Asia, Sur América y el Pacífico. Debido a lo restringido de su acceso, los Sitios Sagrados Naturales son por lo general áreas ricas en biodiversidad, que proveen múltiples funciones ecológicas; en algunos casos y, dado que se mantienen como islas de biodiversidad en medio de paisajes alterados, pueden servir como depósitos de recursos genéticos en el momento de rehabilitar ecosistemas degradados (Gonzalo Oviedo, 2006<sup>8</sup>).

<sup>6</sup> Aquí estamos definiendo los Sitios Sagrados Naturales a partir de los siguientes planteamientos que Víctor Toledo sintetiza con claridad en su obra titulada “*Ecología, espiritualidad y conocimiento -de la sociedad del riesgo a la sociedad sustentable-*”, publicada en el año 2003:

- “Los pueblos indígenas mantienen una visión del mundo construida desde lo ideológico y espiritual... La naturaleza no sólo es una respetable fuente productiva, es el centro del universo, el núcleo de la cultura y el origen de la identidad étnica”
- “Para los pueblos indígenas la tierra y, en general, la naturaleza, tienen una cualidad sagrada... La tierra es venerada y respetada y su inalienabilidad se refleja en prácticamente todas las cosmovisiones indígenas”
- “...un denominador común entre las culturas indígenas del mundo: la relación sagrada que esos pueblos establecen con el universo natural, a través de un conjunto de creencias y ceremonias rituales”.
- “Una relación profunda con el mundo que deriva en una cierta ética ecológica... la naturaleza y sus elementos son entes con los que se puede y se debe dialogar, y con los que se establece una suerte de intercambio simbólico”.

<sup>7</sup> BERKES, F. Sacred ecology: traditional ecological knowledge and management systems. Taylor & Francis, Philadelphia and London, UK.1999. TOLEDO, V. M. Ecología, espiritualidad y conocimiento. De la sociedad del riesgo a la sociedad sustentable. México: PNUMA/UIA. 2003. DUDLEY, N., HIGGINS-ZOGIB L. and MANSOURIAN, S. “Beyond Belief, Linking faiths and protected areas to support biodiversity conservation”. A research report by WWF, Equilibrium and The Alliance of Religions and Conservation (ARC). 2005. Disponible en: <http://assets.panda.org/downloads/beyondbelief.pdf>. Bas Verschuuren, Robert Wild, Jeffrey Macneely y Gonzalo Oviedo (eds.). Sacred natural sites. Conserving Nature and Culture, (pp. 53-62). Gland Switzerland: IUCN-Routledge.

<sup>8</sup> Vid. nota 4

La validez del conocimiento tradicional y los saberes ancestrales como fuente de prácticas sostenibles de protección de la biodiversidad ha comenzado a ser reconocida mundialmente. Este conocimiento tiene una conexión directa con las prácticas de conservación de los pueblos indígenas que están basadas en un sistema de normas y creencias, entre las que se incluye el establecimiento y la protección de los Sitios Sagrados Naturales. Generalmente estas comunidades poseen una gran riqueza de conocimiento sobre la biodiversidad, especies de flora y fauna y todos aquellos elementos que se encuentran en sus Sitios Sagrados y en la totalidad de sus territorios. Ese conocimiento abarca las propiedades alimenticias y medicinales, así como los saberes sobre el papel que juegan en la dinámica de los ecosistemas (Berkes 1999; Toledo; 2003; Dudley *et al*, 2005; Gonzalo Oviedo, 2006<sup>9</sup>).

Todo ese acervo de información se encuentra enlazado con sus representaciones simbólicas, producidas, creadas y recreadas en relación con sus formas particulares de percibir y concebir el mundo.

En Venezuela, la consideración de dichos conocimientos en el marco jurídico en materia de derecho indígena ocurre a partir del año 1999 cuando es aprobada la nueva Constitución Nacional, específicamente cuando se elabora por primera vez y con alta participación de los pueblos indígenas, el texto referido a esos derechos, en los que se incorporan, además, los derechos culturales y, entre ellos, como consecuencia, los Sitios Sagrados. Posteriormente, en las leyes derivadas de la constitución, los Sitios Sagrados son referidos en: La Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas (2005), la Ley de Demarcación y Garantía de los Hábitat y Tierras Indígenas, (2001) en la Ley de Patrimonio Cultural Indígena (2009)<sup>10</sup>, entre otros instrumentos legales que van de la mano de convenios internacionales suscritos por nuestro país, tales como el Convenio 169 de la Organización Mundial del Trabajo y la Declaración de la UNESCO<sup>11</sup>.

Sin embargo, hasta la fecha, los Sitios Sagrados no han recibido el reconocimiento y el apoyo que requieren por lo que se ven sometidos a muchas amenazas y presiones derivadas de las acciones del desarrollo: las dinámicas sociales cambiantes, el crecimiento y transformación poblacional, la degradación de ecosistemas circundantes, la reducción de tierras y recursos disponibles para las comunidades, y factores externos tales como la extracción ilegal de madera y fauna silvestre, las operaciones extractivas de petróleo, oro y otros minerales;

---

<sup>9</sup> Vid. nota 4

<sup>10</sup> REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA: 1) Ley de Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas (LOPCI); G.O. N°38.344. 2005. 2) Ley de Demarcación y Garantía del Hábitat y Tierras de los Pueblos Indígenas. Gaceta Oficial n° 37.118. 2001. 3) Ley de Patrimonio Cultural de los Pueblos Indígenas Gaceta Oficial N° 39.115. 2008.

<sup>11</sup> REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. Ley Aprobatoria del Convenio n° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas; G. O. n° 37.305. 2001



turismo poco respetuoso, en algunos casos, como también la explotación intensiva y extensiva agrícola y pecuaria, etc.

A pesar de que algunos de los Sitios Sagrados Naturales han sido incluidos en áreas protegidas, parques nacionales, monumentos naturales, ABRAE<sup>12</sup>, estos reconocimientos institucionales oficiales, no prevén la incorporación de aquellos referidos a las prácticas tradicionales que han posibilitado su supervivencia. En algunos casos, las mismas autoridades tampoco han tenido en cuenta el significado espiritual que estos lugares tienen para las comunidades indígenas, como es el caso, en el pasado reciente, de la Cueva del Guácharo, centro de la geografía sagrada del pueblo chaima, que a partir del trabajo sobre sus Sitios Sagrados el Instituto Nacional de Parques (INPARQUES) comparte la administración de la Cueva, como primer paso en una relación interinstitucional e intercultural. Sin embargo, en la mayoría de los casos esta situación no ha cambiado y esto ha sido considerado como una violación de los derechos culturales de estas comunidades, además de haber sido profanados dichos lugares sagrados a lo largo de cinco siglos, lo que ha generado en ellas resentimiento y falta de confianza hacia las instancias gubernamentales, en perjuicio del eficaz manejo de estos sitios y de las áreas que los engloban.

Otro ejemplo que presenta problemas en Venezuela, lo constituye el Roraima, Tepuy ubicado en La Gran Sabana, estado Bolívar, lugar sagrado compartido por los pueblos ye'kwana y pemón y macushi (pueblo que se extiende hasta Brasil), el cual en muchas ocasiones es abordado por un turismo irrespetuoso ignorando su valor cultural, deteriorando las zonas bajas del cerro.

En el primer caso, hay una evidente necesidad de que se reconozca y se apoye la supervivencia y la protección de los Sitios Sagrados Naturales. En el segundo caso, las áreas protegidas naturales deberían reconocer la dimensión cultural y espiritual de estos sitios, así como los derechos de las comunidades afectadas a continuar poseyendo, usando y manejando estos Sitios Sagrados, dado que son lugares vitales, siendo la naturaleza el único componente para su desarrollo espiritual y cultural. En ambos escenarios, la protección eficaz y efectiva de estos sitios repercutirá de manera positiva en la conservación de la biodiversidad que albergan estas áreas, y en el fortalecimiento y la vitalidad de las culturas indígenas.

Esto último nos da ventajas en el recorrido metodológico, gran parte del trabajo que nos toca hacer ya está allanado, sin embargo faltan consultas específicas, precisar conceptos, vías y estrategias sobre el Registro desde la perspectiva de los Pueblos Indígenas. Esto es posible, a nuestro juicio, porque hay una relación profunda con el mundo que deriva en una cierta ética ecológica. La naturaleza y sus elementos

---

<sup>12</sup> Áreas Bajo Régimen de Administración Especial

son entes con los que se puede y se debe dialogar, con los que se establece cierto intercambio simbólico (Toledo, 2003<sup>13</sup>).

## El contexto Internacional

La atención a la situación de los Sitios Sagrados Naturales no es de nueva data. Así lo demuestran experiencias de investigación, marcos jurídicos y planes de acción desarrollados en otras latitudes, sea enfocándose en casos particulares o con un mayor alcance, regional y hasta global, pero con un mismo propósito: garantizar la protección de estos lugares, valorándolos en tanto espacios de vital importancia biocultural. Tales esfuerzos han sido producto de iniciativas diversas en las que ha sido clave la participación de profesionales expertos en la materia (antropólogos, ecólogos, abogados, entre otros), entes gubernamentales, ONG's, pero sobre todo los habitantes de pueblos y comunidades.

Algunos acuerdos internacionales como los promovidos por la UNESCO han sido cruciales para la definición de medidas concretas para la protección del patrimonio cultural y natural. Mencionaremos aquí algunas de estas iniciativas de carácter internacional, conscientes de que, así como en Venezuela, en otros países del mundo se han desarrollado significativos proyectos, planes y acciones en favor de los Sitios Sagrados Naturales.

El primer paso internacional en este sentido, fue la Conferencia General de la UNESCO de llevada a cabo en París en 1972, en la que se aprobó la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural. A este acuerdo lo acompañaron otros como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, celebrada en Estocolmo el mismo año. Tal como lo explica Juan MAYR(2008)<sup>14</sup>, Asesor de la UNEP y Ex Ministro del Medio Ambiente de Colombia, esos espacios dieron lugar a debates y reflexiones sobre la diversidad cultural "...basado en la población y sus tradiciones, sus conocimientos y sus valores espirituales y sagrados". Al respecto explica en su escrito que

*...Se agregó así una nueva dimensión a la ecuación al reconocer la inseparable relación existente entre el mundo natural y las culturas, y entre éstas y los conocimientos tradicionales que daban forma a los paisajes y sus espacios sagrados. La incorporación de estos nuevos valores se ha ido consolidando gracias a una serie de declaraciones y acuerdos multilaterales que resultaron de amplios debates en diferentes foros. Entre esos acuerdos e iniciativas cabe destacar los siguientes: Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre pueblos indígenas y tribales (1989); Convenio*

<sup>13</sup> Op.cit

<sup>14</sup> MAYR, J. "Hacia una visión compleja del Patrimonio de la Humanidad" En Revista Patrimonio Mundial N° 49. 2008

*sobre la Diversidad Biológica, firmado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro (1992); Estrategia de Sevilla para la Red Mundial de Reservas de Biosfera (1996); Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas, establecido en 2000; Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural (2001); Convención de la UNESCO para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003); iniciativa de la FAO sobre los Sistemas de Agricultura Indígenas de Importancia Global; Congreso Mundial de Parques Nacionales de la UICN en Durban, Sudáfrica (2003), Declaración Universal de Derechos de los Pueblos Indígenas (2006).*

Sobre los Sitios Sagrados se alcanzaron logros significativos a través de esos acuerdos internacionales. No obstante, los planteamientos concretos al respecto, considerando las relaciones entre la diversidad cultural y biológica de nuestro planeta, fueron planteadas y abordadas a profundidad en el simposio llevado a cabo en Tokio en 2005, el cual dejó como producto la Declaración de Tokio (2006)<sup>15</sup>. La interrogante central sobre la que se trazaron líneas de debate, reflexión y acción fue la siguiente “¿Pueden los sitios naturales sagrados y los paisajes culturales contribuir de forma eficaz a la conservación de la biodiversidad?”. Con esta pregunta, dicha declaración

*... invita a las organizaciones y a la comunidad de científicos a continuar el trabajo de colaboración para salvaguardar la diversidad biológica y cultural de esos sitios naturales sagrados y paisajes culturales, y además hace un llamamiento a los gobiernos y los administradores de áreas protegidas para que consideren las directrices de trabajo de la UICN/UNESCO respecto a la conservación y gestión de los sitios naturales sagrados.*

En sintonía con esta iniciativa, el comité ejecutivo del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS), eligió como tema para el 18 de abril de 2008, Día Internacional de los Monumentos y sitios, el “Patrimonio religioso y lugares sagrados”, exaltando el carácter universal de la dimensión religiosa para el ser humano, expresado en la gran diversidad de prácticas y creencias propias de cada cultura, y en su relación con el entorno natural, cargado de significados a través de nombres, ritos y peregrinaciones.

Para el mismo año, 2008, el Grupo de especialistas en Valores Culturales y Espirituales de las Áreas Protegidas de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas, de la Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza (UICN), en colaboración con el Programa Hombre y Biosfera de la UNESCO, divulgó las Directrices para

<sup>15</sup> UNESCO. Conserving Cultural and Biological Diversity: The Role of Sacred Natural Sites and Cultural Landscapes. Actas del Simposio Internacional, Tokio del 30 de mayo al 2 de junio de 2005. UNESCO, París, 2006. <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001478/147863e.pdf>

Administradores de Áreas Protegidas<sup>16</sup>, dedicada a los Sitios Sagrados Naturales, siendo Robert Wild y Christopher McLeod, los editores de la publicación. Dichas directrices fueron producto de años de trabajo, entre 2003 y 2008, y aunque su principal foco son los sitios naturales sagrados de los pueblos indígenas y comunidades locales, fueron elaboradas con la intención de ser aplicables a todos los sitios de todas las creencias y prácticas religiosas del mundo. Tal como lo explican en su texto:

*Estas directrices apuntan a incrementar el reconocimiento y el manejo integral de los sitios naturales sagrados que están ubicados en áreas protegidas legalmente designadas, así como alentar una colaboración productiva y respetuosa entre los administradores de las áreas protegidas y los custodios tradicionales.*

En las directrices son presentados 16 casos. Estas y otras experiencias, pueden conocerse consultando el portal electrónico de la iniciativa de los Sitios Sagrados Naturales (SNSI)<sup>17</sup>, coordinada por Bas Verschuuren y Robert Wild, bajo la administración de la Fundación ETC, con sede en los Países Bajos. Esta organización tiene como objetivo contribuir a la protección, conservación y revitalización de los Sitios Sagrados Naturales, ofreciendo apoyo directo a las comunidades y guardianes de los lugares. Para alcanzar este objetivo, no sólo han brindado asesoría a las comunidades, sino que también han tratado de orientar y sensibilizar a otros agentes (del sector minero, turístico y religioso, por ejemplo) ante la necesidad de salvaguardar los Sitios Sagrados. En su portal, cuentan con distintos recursos de carácter informativo, además de una amplia biblioteca, en la que se pueden encontrar libros dedicados al tema, artículos e informes sobre casos de estudio en diferentes comunidades de Europa, África y América.

También encontramos importantes registros sobre los Sitios Sagrados indígenas, sus condiciones y amenazas, así como las acciones para su salvaguarda, en las publicaciones como las de El Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas, IWGIA, especialmente en los Anuarios “Mundo Indígena”, y en su revista “Asuntos Indígenas”<sup>18</sup>. Este grupo de trabajo constituido principalmente por investigadores y activistas que han unido esfuerzos en favor de los pueblos indígenas Amazónicos y de otras latitudes de América como del Ártico, Oceanía y Asia, le han dado lugar a los reportes sobre la situación de los Sitios Sagrados.

Por último, cabe mencionar el Proceso de Unificación que desde el año 2012 acompaña la UNESCO “para la concientización de los principios originarios de vida, muy especialmente su componente sobre Reservas Espirituales de la Humanidad”,

<sup>16</sup> Disponible en: <https://portals.iucn.org/library/sites/library/files/documents/PAG-016-Es.pdf>

<sup>17</sup> <http://sacrednaturalsites.org/es/>

<sup>18</sup> <http://www.iwgia.org>

que involucre a los siguientes países: Bolivia, Colombia, Ecuador y Venezuela. En el marco de esta iniciativa, una delegación indígena, entre ellos custodios de Sitios Sagrados, junto a algunos representantes de organizaciones vinculadas a la UNESCO con sede en Quito, entre otros representantes de la región que trabajan por la protección del patrimonio cultural y biológico, realizaron una gira del 6 al 14 de mayo de 2014 por distintos sitios de Ecuador, siendo el encuentro espacio para la discusión del proceso de unificación con base en cuatro pilares: 1) Reservas Espirituales de la Humanidad; 2) Red de Sabedores de Pueblos Originarios/ Foro Permanente del Agua; 3) Centros de Conservación y Transmisión del Conocimiento Originario; y 4) Diálogo Intercultural.

### **El panorama local**

En Venezuela, no se conocen hasta ahora iniciativas que se hayan enfocado en la sistematización y actualización de información sobre la situación de los Sitios Sagrados indígenas, solo algunas publicaciones de reciente data están comenzando a documentarlos, sea por un propósito de conservación de la naturaleza, de visibilización cultural o ambas. En consecuencia, podemos afirmar que existen importantes lagunas de información y documentación sobre el estudio y reconocimiento de los Sitios Sagrados Naturales, lo cual constituye un impedimento para lograr el apoyo necesario para el manejo efectivo y la protección de estos sitios (Gonzalo Oviedo, 2006<sup>19</sup>), bajo estrategias que respondan adecuadamente a sus particularidades.

A partir de la inclusión de los Derechos Indígenas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 1999, y concretamente desde el inicio de los procesos de demarcación de las tierras indígenas, se inicia la sistematización del conocimiento y “ordenación” del territorio, desde la participación plena de representantes indígenas. Buena parte de esas experiencias se desarrollaron desde las bases, siendo los propios indígenas quienes las impulsaron y llevaron a cabo; otras contaron con el respaldo de instituciones gubernamentales, ONG’s y otros aliados (investigadores, funcionarios del Estado, activistas, etc.)<sup>20</sup>. Y de la mano de algunos de estos procesos, surgieron y se concretaron iniciativas como la elaboración de Guías Pedagógicas de carácter Intercultural Bilingüe (Dirección General de Asuntos Indígenas, 2001a, 2001b, 2004, 2008<sup>21</sup>) y la construcción de

---

<sup>19</sup> *Op. Cit.*

<sup>20</sup> Para ahondar en esta materia se recomienda consultar la REVISTA ANTROPOLÓGICA, N° 105-106:41-65, dedicada al tema de la demarcación territorial indígena y la publicación titulada “El Estado ante la Sociedad Multiétnica y Pluricultural. Políticas Públicas y Derechos de los Pueblos Indígenas en Venezuela (1999-2010)”, editado por Luis Bello, Wataniba-IWGIA

<sup>21</sup> MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES: 1) Guía Pedagógica Pemón para la Educación Intercultural Bilingüe”. Caracas: Gestión Ambiental CVG-EDELCA. 2001a. 2). Guía pedagógica dhe'cuana / ye'kwana para la educación intercultural bilingüe Caracas: Ministerio de Educación y Deportes, División de Asunto Indígenas.2001b. 3) Guía pedagógica warao para la educación intercultural bilingüe. Ministerio de Educación y Deportes, STATOIL, 2004. 4) Guía pedagógica Kariña para la educación intercultural bilingüe. Editorial Libros Comala.com. C.A. Venezuela. 2008.

Planes de Vida para algunos pueblos indígenas (destacan los publicados en 2013-2014 sobre los pueblos, Pumé<sup>22</sup>, Kuiva<sup>23</sup> y Uwottüja<sup>24</sup>, incorporando en los tres casos Mapas Culturales o Mapas Mentales, en los que se comienza a registrar valiosa información sobre los Sitios Sagrados.

Las primeras experiencias de elaboración de Mapas Mentales incluyen a los pueblos pemón, warao, yabarana, piaroa, ye'k'uana, yuk'pa, kari'ña, pumé, kuiva, hoti, entre otros; mapas que han sido digitalizados para su resguardo, por parte de Organizaciones indígenas, comunidades, instituciones científicas y públicas. En general, se incorporan a estos documentos los Sitios Sagrados como bases fundacionales y espirituales, espacios rituales iniciáticos, fuentes de conocimiento y reservorios de biodiversidad.

---

<sup>22</sup> ALCALDÍA BOLIVARIANA RÓMULO GALLEGOS, estado Apure. Pume, plan de vida. Edic. Caracas. Impresión Bogotá. 2013.

<sup>23</sup> ALCALDÍA BOLIVARIANA RÓMULO GALLEGOS, estado Apure. Kuiva, plan de vida. Edic. Caracas. Impresión: Bogotá. 2013

<sup>24</sup> MORALES, C. Y M. T. QUISPE editores. Teärime Siri'koi Aerime Suititi. El territorio Uwottüja. Impresión: Bogotá. Caracas. 2014

*...Bien! Una vez expuesto el estado del asunto, avancemos con la presentación de la propuesta. Cómo surgió la iniciativa, cómo se llevó a cabo el proceso de consulta nacional y la metodología utilizada. También será importante resaltar los primeros acuerdos y la construcción del concepto de lo Sagrado, las maneras de “abordarlo” desde la mirada de los representantes indígenas, y por supuesto, esbozar las primeras definiciones que logramos*



## LA PROPUESTA

### **El concepto de lo Sagrado y las maneras de “abordarlo” desde la mirada de los representantes indígenas**

La importancia de conceptualizar “lo sagrado” con todas las implicaciones que ello conlleva, entendiendo que, como categoría formulada desde contextos académicos, desde las ciencias sociales y en el ámbito de lo jurídico, desde las nociones y criterios (culturas escritas, culturas orales, relación con los lugares) de los pueblos indígenas, es un reto intercultural interesante que apunta a la apertura de visiones en cuanto a la noción de “espacio sagrado”, construido desde las experiencias y saberes de estos pueblos. Así mismo consideramos, que este proceso, sería la base para la construcción de “registros patrimoniales” de carácter *Sui Generis* para ser consignados y/o compilados por los entes con competencia en la materia.

Por lo tanto, es necesario destacar que para tratar el tema de los Sitios Sagrados, se debe superar con antelación aquellos criterios en los que aún insisten algunos funcionarios del Estado (sobre todo aquellos que se centran en asuntos ambientales, de adjudicación de tierras, etc.), arraigados en una “tradición institucional” que dificulta el entendimiento entre las visiones de los diferentes pueblos y los principios reguladores de dichas instituciones, afianzando así la discrepancia entre las prácticas y el marco jurídico de los derechos indígenas que se busca implementar en el país desde principios de este siglo.

Es indispensable dejar atrás el solapamiento y la imposición de visiones que esto refleja, enmarcadas todavía en: la ordenación del territorio desde lógicas de carácter político-administrativo; estrategias de conservación basadas en modelos ajenos a las realidades culturales locales; planes extractivistas que ponen la mira en los recursos naturales en menoscabo del equilibrio propio de cada ecosistema, entre otras que siguen motorizándose de forma incongruente respecto a las políticas interculturales que deberían desarrollarse<sup>25</sup>.

En cuanto al abordaje del tema de la geografía y los Sitios Sagrados, se hizo en base a los mapas culturales o etnocartografías realizadas en los procesos de demarcación de las tierras indígenas. Ellos sirvieron de fuentes principales en las que se reconocen los Sitios Sagrados como uno de los componentes esenciales, a la par de otras representaciones cartográficas<sup>26</sup> referidas a las zonificación de uso y aprovechamiento para las actividades productivas (caza, recolección, conuco y

---

<sup>25</sup> Un ejemplo de esto es la actual situación en la Faja Petrolífera del Orinoco, como también lo fue en otro momento el tendido eléctrico en tierras pemón, entre otros.

<sup>26</sup> Importante acotar que las experiencias de cada pueblo son distintas y que la diversidad de formas de representar así como los tipos de mapas temáticos elaborados respondió a las particularidades de cada caso, tanto en relación con su situación territorial como con respecto a la forma como cada iniciativa se llevó a cabo, contando en algunos casos con el acompañamiento de investigadores, funcionarios del Estado, entre otros.



pesca), los cambios estacionales, el mapeo de áreas en conflictos (interétnicos o con terceros), así como de información histórica sobre ocupaciones, migraciones, etc.

En el marco de esta experiencia una idea que ha sido ampliamente debatida por los representantes indígenas y posteriormente puesta en práctica durante el desarrollo del trabajo con los chaima y los yabarana, es que los Sitios Sagrados no pueden entenderse como espacios aislados, independientes y desconectados, sino como puntos dentro de una narrativa, de un sistema biocultural, en el que los significados dan forma a una geografía sagrada.

A partir de esta mirada, y desde los propios mapas se formularon colectivamente las siguientes preguntas, las cuales sirvieron para orientar la discusión, el debate y luego formular las primeras propuestas:

- ¿A qué llamamos Sitios Sagrados?
- ¿Quiénes poseen el conocimiento sobre los Sitios Sagrados?
- ¿El conocimiento sobre los Sitios Sagrados es transmitido?
- ¿Cuáles son las relaciones entre los Sitios Sagrados y el idioma?
- ¿Existen normas culturales de uso de los sitios? ¿Quiénes las crean?
- ¿Para quiénes son las normas?
- ¿Habitan seres en los Sitios Sagrados?

## **El Proceso de consulta nacional**

### **❖ Metodología:**

La experiencia inició con una consulta nacional con autoridades indígenas incluyendo a sus sabios, a fin de determinar desde la visión de los pueblos indígenas, la manera de abordar la temática.

Se convocaron cuatro reuniones de trabajo, dos en la ciudad de Caracas, una en Puerto Ayacucho en el estado Amazonas, y otra en Caripe estado Monagas, con la finalidad de ir estableciendo estrategias y agendas para el abordaje nacional. De todo esto los chaima, del estado Monagas, ye'kwana y yabarana del estado Amazonas presentaron una solicitud a fin de iniciar el trabajo, para lo cual se comprometieron hacer las respectivas consultas en sus comunidades.

En estos encuentros se establecieron los parámetros generales para la planificación de 2015 y los temas fundamentales en torno a los cuales se trabajaría y organizaría el proyecto.

Los temas-guía que surgieron para la consulta son:

1. Marco Jurídico
2. Marco Conceptual-Visión indígena General
3. Referencias locales
4. Impacto y amenazas
5. Plan de Manejo
6. Inventario y Registro
7. Relación Pueblos Indígenas-Instituciones

Las consultas se realizaron usando como marco las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es la importancia de los Sitios Sagrados para los pueblos indígenas?
- ¿Qué se debe proteger en estos pueblos y cómo hacerlo?
- ¿Qué se debe registrar y que procedimiento seguir?
- ¿Qué tipo de rituales están asociados a estos Sitios Sagrados?

Se puede nombrar una importante lista de organizaciones, que decidieron conformar un equipo a fin de impulsar un proyecto que condujera a certificar los Sitios Sagrados reconocidos por los pueblos indígenas como patrimonio cultural de estos pueblos y consecuentemente la elaboración de Planes de Manejo de estos sitios, por cada uno de los pueblos respectivos, lo que garantizaría su sustentabilidad y conservación. Dichas organizaciones participantes son:

La Oficina de Enlace con las Comunidades Indígenas, el Instituto del Patrimonio Cultural, del Ministerio del Poder Popular para la Cultura, las Organizaciones Indígenas: Coordinadora de Organizaciones Indígenas de Amazonas COIAM; Organización Regional de los Pueblos Indígenas de Amazonas ORPIA; Organización Indígena Yanomami del Estado Amazonas *Horonami*; Organización Indígena Yabarana del Alto Parucito, Manapiare, OIYAPAM; Organización Ye'kwana -Sanema de la cuenca del Caura del estado *Bolívar*, KUYUJANI; Organización Ye'kwana del Alto Ventuari del estado Amazonas KUYUNU, Asociación Chaima de Caripe, estado Monagas, ASOCHAICA; Organización Indígena Chaima del estado Sucre; Comunidades Indígenas Kariña-COINKA, Cátedra Guaicaipuro, miembros del Departamento de Lingüística y Antropolingüística de la Escuela de Antropología de la Universidad Central de Venezuela, y la Universidad de los Andes a través del Grupo de Trabajo de Asuntos Indígenas GTAI.

❖ **Primeros acuerdos:**

- Registro bajo el propio sistema indígena

- Protección sui generis de los conocimientos asociados a estos sitios (Mapas Mentales como documentos y otros)
- Conformación de equipo técnico y equipo de seguimiento conformado por representantes indígenas y funcionarios
- Compilación de documentos donde se encuentre sistematizada información sobre el tema

Finalmente se hicieron las solicitudes de declaratoria patrimonial por parte de los chaima del estado Monagas, así como la de los yabarana y ye'kwana del estado Amazonas –respectivamente- al Instituto del Patrimonio Cultural (IPC). Esto dio lugar a la planificación de nuevos encuentros entre representantes de cada pueblo y el equipo técnico para la recopilación de información. Se concretaron los encuentros con el pueblo chaima y el pueblo yabarana. El encuentro con el pueblo ye'kwana, pese a los esfuerzos para su realización, no ha podido llevarse a cabo hasta la fecha debido a ciertas dificultades logísticas. Más adelante se ofrecen detalles sobre la experiencia de trabajo con los chaima y los yabarana.

#### ❖ **Primeras definiciones:**

A continuación se presentan de forma íntegra las definiciones recogidas durante los encuentros, y que son producto de reflexiones colectivas, de carácter intercultural, fruto de arduas discusiones con miras a construir una base conceptual acorde con la realidad de los pueblos indígenas de nuestro país:

En la definición de los Sitios Sagrados se reconoce la coexistencia de seres, lugares y elementos visibles e invisibles, tangibles e intangibles, con los que se conectan nuestros sabios a través de palabras, cantos y objetos cuando entran al mundo espiritual. Existen los rituales, celebraciones, que rememoran el inicio de nuestros pueblos, y de otros eventos importantes en nuestra vida, como por ejemplo la celebración de la primera cosecha del conuco, esto siempre atado a los lugares (visibles e invisibles). Hay códigos sagrados de comunicación con los lugares y los seres que habitan en éstos, que no son conocidos por todos. Es necesario caracterizar los distintos tipos de Sitios Sagrados, ya que cada Sitio Sagrado tiene sus conceptos específicos, siendo los ancianos los poseedores de estos conocimientos.

En los lugares sagrados coexisten seres, paisajes: montañas, ríos, lagunas, elementos visibles e invisibles, tangibles e intangibles, con los que se conectan los sabios a través de lenguajes cuando entra en una dimensión espiritual para la que se preparan, siguiendo ciertas prácticas (el ayuno, la abstinencia sexual, entre otros.). Lo visible y lo invisible no son elementos aislados, siempre están vinculados, de igual manera el espacio sagrado también lo constituye lo de “arriba y lo de abajo”, lo de arriba, las estrellas y las constelaciones, tiene su correspondencia

con los espacios en los que transcurre nuestra vida diaria. Este nexo se hace presente en las prácticas rituales.

En la relación entre la tierra y la lengua están los secretos de los lugares. Los lugares y seres sagrados son nombrados por los espíritus. Esos nombres no pueden ser pronunciados por todos, solo por el sabio, por el chamán, en el acto de nombrar, de cantar, hay conexiones que se tejen, por ejemplo, al fumar el tabaco y a través del humo y las cenizas. Cuando el relato del sabio es narrado, quienes escuchan no pueden ver lo que él ve, pero si imaginarlo. Él les transmite un conocimiento captado a través de sus sentidos. En todo esto, los seres creadores definen las normas de estos sitios, y esas normas las manejan los sabios. Ante esta significación de estos personajes cabe preguntarse: si los sabios mueren ¿Qué pasará con estos sitios?

Los Sitios Sagrados demarcan el territorio. A través del canto sagrado se recorre la geografía sagrada, así se eleva la voz de la naturaleza. También en los sueños se establecen conexiones con lugares y seres sagrados, que comunican cosas, advierten situaciones y eventos, pero no todos pueden comprender esta información. En todo esto, nuestro acervo lingüístico en la preservación de los conocimientos sobre Sitios Sagrados es fundamental.

Ancianos y ancianas son en extremo importantes tienen el conocimiento espiritual de la naturaleza, también manejan prácticas asociadas a éstos. Dicho conocimiento no se adquiere de manera sencilla, requiere de años de estudio para el aprendizaje, son ellos quien transmiten este saber, pero no a todos, a los destinados o elegidos para ello desde cada lógica cultural. Asimismo, el saber es diferenciado, algunos conocen sobre lo asociado a las prácticas curativas, otros sobre la organización del territorio, entre otros.

Los sitios sagrados se entienden como un componente de todo el territorio y a la vez todo el territorio es sagrado, reúne un sinfín de recursos naturales, humanos, espiritualidad, prácticas y conocimientos. Los territorios indígenas son espacios de existencia de las diferentes especies, todas tienen vida: animales, piedras, plantas, lagunas. El pensamiento occidental no parte de la misma lógica, desde el mismo sistema de razonamiento para discernir el conocimiento indígena, por lo que resulta indispensable buscar o definir mecanismos para el encuentro, el diálogo entre estas dos formas de concebir y percibir el mundo.

### **Síntesis**

Los Sitios Sagrados se definen como aquellos espacios en los que cohabitan seres, lugares y elementos visibles e invisibles, tangibles e intangibles, con los que se conectan los sabios a través de palabras, cantos y objetos cuando entran al mundo espiritual. Es necesario caracterizar los distintos tipos de Sitios Sagrados, ya que

cada Sitio Sagrado tiene sus conceptos específicos, siendo los ancianos los poseedores de estos conocimientos, ellos les transmiten a la comunidad un conocimiento captado a través de sus sentidos.

En todo esto, los seres creadores definen las normas de estos sitios, y esas normas las manejan los sabios. A través del canto y otros relatos sagrados se recorre la geografía sagrada, así se eleva la voz de la naturaleza.

Como una primera conclusión, la “Geografía Sagrada” es concebida “como un ser” orgánico, interconectado en su interior e interdependiente, los sitios o lugares sagrados se entienden solo en su trama a modo de red sensible a lo largo y ancho del cosmos y la tierra identificada como propia, ancestral, originaria y tradicional.





## Que dicen los mapas

Como ya hemos mencionado, desde el año 2000, pueblos y comunidades indígenas en Venezuela a propósito de los procesos de demarcación y proyectos de educación intercultural, han venido elaborando mapas de diferentes formatos en los que se representan sus territorios, experiencias de auto reconocimiento de esos espacios vitales, en la cual participan maestros, padres, madres, estudiantes, autoridades de las comunidades, cartografías importantes para la reivindicación de los derechos de cada pueblo indígena, al tiempo que exponen una visión propia del concepto de territorio. En esta oportunidad; con miras a un documento que apoye la solicitud de su certificación patrimonial, el reto es responder a estas preguntas: ¿cómo “cartografiar” el mundo espiritual?, ¿cómo narrarlo a través de estos mapas?

Como hemos venido señalando, cartografiar el territorio es una experiencia particular que expresa una compleja relación de vida en el que se indica todo tipo de acontecimientos y relaciones, como lo han señalado algunos autores “pasando antes por una ‘escritura’ previa en el paisaje” (Santos-Granero, 2004<sup>27</sup>).

Cartografiar la geografía sagrada, en primer lugar, es evocar la historia de los antepasados previo encuentro con cada rincón, laguna, río, montaña, cueva, pozo, árbol, piedra, barranco, caño. Es releer una y otra vez en “el paisaje” los tiempos originarios, acontecimientos heroicos, colectivos e individuales, sitios de invocación para curaciones físicas y del espíritu, eventos cotidianos con la aparición inesperada de algún antepasado, en los que todos y cada uno con sus respectivos lugares configuran una narrativa vinculada a una manera de percibir, sentir y conocer y concebir el mundo.

En este sentido, el paisaje en sus distintas características supone “una experiencia, de subjetividades colectivas e individuales”. El paisaje, es el resultado de la acción humana sobre determinados sitios naturales a lo largo del tiempo...es nuestra percepción modeladora la que marca la diferencia entre paisaje y “materia prima” (Santos-Granero, 2004).

En estas subjetividades el paisaje provoca en un instante, la memoria, y la conciencia histórica, en la que “... no solo evoca a la memoria, sino por el hecho de que la historia se escribe en él,... se convierte en memoria...” (Santos-Granero, 2004)

---

<sup>27</sup> Santos-Granero, F. *Escribiendo la historia en el paisaje: espacio, mitología y ritual entre la gente yanasha*. En: Tierra Adentro. Territorio indígena y percepción del entorno. Alexandre Surrallés, Pedro García Hierro, editores. Documento N° 39- Copenhague, 2004.

De allí que la Cueva del Guácharo rememora el nacimiento del primer chaima, El Autana (Tepuy), el árbol de la vida de los uwottüja (piaroa) evoca los tiempos originarios de este pueblo, la laguna el lugar de kumañi y poaná de los pumé, piedras y otras señalizaciones como aquellos sitios por donde pasó Kuyujani “demarcando” el territorio de los ye'kwana, el lugar dónde hubo alguna vez un pozo que se eó por violentar las normas de los ancestros. Este sistema de escritura Santos-Granero (2004), lo ha dado en llamar “escritura topográfica”, que está basado en la existencia de topogramas y topógrafos, es decir elementos del paisaje que en forma individual o interrelacionadas están imbuidos de significado histórico. Estos elementos del paisaje actúan como mecanismos memorísticos que permiten recordar eventos y procesos históricos, particularmente aquellos en los que la dimensión espacial es central. Ésta permite analizar dos aspectos o procesos históricos-espaciales: la ocupación de lo que debió ser su territorio tradicional en tiempos prehispánicos y el proceso de despojo territorial y desplazamiento físico y espiritual-simbólico, al que se han visto sometido en las épocas colonial y republicana y cómo ha impactado en este siglo, la narrativa de ese “paisaje sagrado” (Santos-Granero, 2004).





*También es importante dar cuenta de las ideas compiladas en torno a las siguientes interrogantes: ¿Qué papel juegan las instituciones en la identificación de los Sitios Sagrados de todos los pueblos indígenas del país? ¿Cómo pueden contribuir a sistematizar esta información? ¿Desde dónde deben partir para realizar sus registros? Insistamos en la relación entre los pueblos indígenas y las instituciones para unir esfuerzos en pro de esta iniciativa.*

## ALGUNOS ASPECTOS A CONSIDERAR SOBRE EL INVENTARIO Y REGISTRO

El patrimonio cultural de Venezuela, no cuenta con un registro exhaustivo del patrimonio indígena, pero está contemplado desarrollar estrategias en conjunto con estos pueblos según lo pauta la ley, partiendo de estas interrogantes: ¿cómo vamos a socializar el registro?, ¿qué tipo de información colocar en el registro? ¿para qué enlistar sitios?, ¿cómo proteger el conocimiento (el secreto); el saber que está asociado a los lugares sagrados?, ¿sabemos que el conocimiento disminuye si se pierde la conexión con los lugares sagrados?, ¿cómo protegerlos?, ¿qué proteger?, ¿los lugares?, ¿el conocimiento?, ¿cómo proteger lo visible y lo invisible, la memoria, la variedad de lo sagrado?

Los mapas, son patrimonio tangible (físico) e intangible (conocimiento representado en esos papeles) de los pueblos indígenas. Ante esta premisa: ¿debemos protegerlos como bien de interés cultural?, ¿bajo qué figura de protección construimos la declaratoria?, ¿cuál será el uso social, ético, estético y espiritual de estos espacios?, ¿quién gestiona?, ¿quién administra?, ¿qué aspectos de los Sitios Sagrados se protege desde las comunidades?, ¿nos debemos proteger de la protección?, ¿cuál es el papel de las instituciones?, ¿qué cosas desde los criterios que tiene el IPC pueden protegerse?, ¿cuales instituciones intervienen en todo esto?, ¿cómo intervienen?, ¿Se deben considerar la creación de autoridades legitimadas por el Estado y Pueblos indígenas respectivos para que sean quienes administren estos Sitios Sagrados?, ¿Cuál debe ser el papel de los medios de comunicación para concientizar a la población de la existencia e importancia de estos lugares sagrados para el bien de la nación y para la humanidad?

'El registro' de los Sitios Sagrados se plantea como un aspecto fundamental del debate, lo que obliga verlo a la luz de los derechos indígenas amparados en las leyes para tal fin, nos referimos a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas, y Ley de Patrimonio Cultural de los Pueblos Indígenas.

Junto a la consideración de los Sitios Sagrados Naturales se hallan las evidencias arqueológicas, las cuales deben ser parte del registro (cuando tenga lugar). En consecuencia, hay que activar el Consentimiento Fundamentado Previo como un recurso legal que tienen los pueblos indígenas para la consulta. En este último aspecto, se propone debatir sobre los procedimientos, que en este caso de acuerdo a la Ley de Patrimonio de pueblos indígenas, señala que el registro lo llevará a cabo el IPC.

En este mismo orden de ideas, El Registro' debe contemplar no solo el contenido de los expedientes de demarcación si no la protección de las 108 comunidades ya demarcadas. Es importante estudiar desde el punto de vista patrimonial, estos

expedientes de demarcación como bienes de interés cultural y espiritual para así garantizar su protección. Esos documentos son archivos históricos respaldados por las comunidades.

Fue necesario revisar en el contexto del patrimonio cultural indígena, ¿cómo se aplicaría la ley de patrimonio y la de propiedad intelectual?, así como los criterios y uso de protección en cuanto a los conocimientos expresados en algunas investigaciones científicas. A nuestro juicio esta información podría ser propiedad de los investigadores pero los conocimientos allí contenidos corresponden a un pueblo o varios pueblos indígenas.

En este sentido, la representación indígenas en particular manifestó la necesidad de hacer una caracterización de esos sitios a fin de profundizar el debate, para esto el tema logístico se articula en la manera de llevar la discusión a las regiones y comunidades. Igualmente hay que determinar los conceptos desde el pensamiento indígena, para lo cual es importante que se elaboren preguntas desde las nociones indígenas.

Sin embargo, previamente hay que debatir sobre: ¿Qué registrar además de los lugares? atuendos?, objetos?, practicas asociadas a estos sitios? etc. Cómo se aplican las leyes específicas.

### **¿Qué preguntar? ¿Qué formular y cómo?**

Desde el acuerdo institucional y la representación indígena, se propuso realizar una guía de identificación de los sitios, partiendo de la construcción de categorías de Sitios Sagrados ya identificados, desde la perspectiva de los pueblos indígenas, el pensamiento filosófico, las distintas maneras de nombrarlos, historias y anécdotas. Así también, tomando en cuenta las experiencias anteriores ligadas a los procesos de demarcación: compilación de documentos donde se encuentra información sistematizada sobre el tema, la elaboración de Mapas Mentales, siendo estos últimos el punto de inicio en el proceso de identificación de los lugares sagrados.

Se acordó como resultados de los debates, que cada pueblo indígena propondría dentro de su terminología lo que será registrado, protegido. Pero además llevar la discusión a los espacios comunitarios donde residen las máximas autoridades de cada pueblo.

Todo lo anterior deriva en la necesidad de ir hacia una propuesta de Protección sui generis (Registro bajo el sistema propio indígena) de los conocimientos y saberes asociados a estos sitios: incluyendo los Sitios Sagrados y Mapas Mentales o mapas culturales.

- Clasificación de Sitios Sagrados por pueblo y comunidad. (Establecer

tipología: naturales/ambientales; culturales/religiosos)

- Incorporar a los sitios funerarios y cementerios.
- Publicar las pautas del Registro en cada idioma indígena
- Retomar el proyecto ye'kwana de Registro de Sitios Sagrados, para lo cual se plantea la participación de los representantes indígenas en su realización, ya que el registro contribuye a la sistematización de los saberes.
- No se deben enumerar Sitios, se deben considerar en conjunto como componente entrelazados de un gran territorio.
- Se deben precisar los mapas existentes en oficinas públicas, universidades, institutos de investigación, organizaciones indígenas y comunidades para el registro de los Sitios Sagrados ya que el inventario y Registro es una medida de salvaguarda de estos documentos. En este sentido, en la ley está contemplado el asunto de los bienes Patrimoniales.

*... Y es que esto del despojo territorial y las ocupaciones por parte de terceros no sólo quedó como un fragmento de la historia colonial de la que fueron víctimas los indígenas. Por eso es crucial exponer todas las ideas recogidas en las reuniones y encuentros en torno a los impactos y amenazas que han puesto en riesgo las geografías sagradas y algunos Sitios Sagrados en particular.*



## IMPACTOS Y AMENAZAS SOBRE LOS SITIOS SAGRADOS NATURALES

En las distintas sesiones de trabajo durante el año 2014 se reiteró la necesidad de precisar aquellos elementos o situaciones que han constituido y constituyen los principales impactos y amenazas sobre los sitios sagrados naturales. Para ello, los representantes indígenas y los funcionarios de las instituciones desarrollaron un amplio debate, que dio lugar no sólo a la presentación de casos concretos, sino al establecimiento de los primeros acuerdos en cuanto a las medidas que ambas partes, pueblos indígenas y Estado deben aplicar de forma conjunta para garantizar el verdadero respeto a los sitios sagrados, conciliando ambas formas o lógicas culturales y los parámetros que desde cada una se definen para tales fines, apostando por la coherencia entre éstas y no la imposición o legitimación de algún criterio ajeno a la realidad de los lugares y de sus habitantes. A continuación se reproducen las ideas planteadas:

- ✓ En su mayoría, los Sitios Sagrados indígenas están ubicados en aquellos espacios que poseen riquezas que son de interés para la explotación minera, maderera y petrolera. Por lo tanto, algunos sitios han sido violentados por el desconocimiento de su valor e importancia en la conservación de los ecosistemas y biodiversidad.
- ✓ “Debe existir un documento donde esté escrito que el territorio indígena es sagrado para que se ubiquen aquellos que están del lado del desarrollo.” (Guillermo Arana, Com. Pers. 2014)
- ✓ En la actualidad, existen contradicciones entre el rol de las autoridades indígenas y el Estado, esta observación se hace en virtud de que los ministerios no pueden seguir decidiendo las prioridades de los Pueblos Indígenas. Por ejemplo, las instituciones deben revisar la manera en que se hacen las Consultas Fundamentadas Previas, aspecto básico contemplado en el marco jurídico de los pueblos indígenas y muy poco entendido por la mayoría de los entes públicos.
- ✓ Los funcionarios deben manejar las leyes relativas a los Pueblos Indígenas, informarse y formarse en el manejo de las leyes. Esto compromete a una profunda revisión de las políticas Públicas dirigidas a los Pueblos y comunidades indígenas.
- ✓ Se debe construir la mediación entre las distintas visiones y sus actores a fin de buscar y dar respuestas a todas las demandas de uso y respeto de los territorios indígenas, esto pasa entre otras cosas, por precisar las áreas protegidas administradas por el Estado, a fin de tomar decisiones coherentes

y valernos del marco legal que las protege ya que en la actualidad hay un solapamiento de visiones, y formas de conceptualizar los lugares y de usarlos, incorporando la visión de las mujeres indígenas (de género) en todo esto.

- ✓ Así mismo, en cuanto a los planes de ordenación de los territorios indígenas se debe incorporar la experiencia de los pueblos en cuanto al manejo y usos de estos y en especial para el caso que nos ocupa, el de los lugares o sitios sagrados.
- ✓ Se debe programar un curso intensivo a través de seminarios y talleres de formación permanente a todos los funcionarios, incluyendo a los que ocupan altos niveles, además de los indígenas que se desempeñen en este tipo de funciones, priorizando el tema de la descolonización.
- ✓ Las políticas públicas no reflejan lo que está en el marco legal. Hay que adecuar las políticas al marco legal en materia territorial y en consecuencia de Sitios Sagrados.
- ✓ Es necesario acordar con las instituciones del Estado una ordenación del territorio y organización del espacio por los pueblos y comunidades, hay que concertar visiones ya que existe una dualidad conceptual hasta ahora no superada, la visión del Estado sigue siendo extractivista en donde los Sitios Sagrados padecen por su intervención e ignorancia el saqueo y destrucción. La preservación y conservación de estos Sitios Sagrados garantizarían la sobrevivencia de los recursos para generaciones futuras.
- ✓ Otro problema identificado es el relativo a la indiferencia de la población indígena joven en la formación de aquellos conocimientos cuyos portadores son los sabios y chamanes, ya que una vez que se mueren los viejos los conocimientos se pierden porque no hay transferencia, no solo se trata de identificar los lugares sino su significación, se mueren los sabios se muere la cultura, no hay continuidad en los jóvenes.

Los planteamientos anteriores son apenas un esbozo de los planteamientos realizados. Éstos reflejan generalidades, aspectos comunes a todos los Sitios Sagrados. No obstante, sobre cada zona, sector o región, resaltaron particularidades, en especial relacionadas con las prácticas llevadas a cabo por terceros, que han causado enormes daños en dichos espacios.

*Todos los participantes en esta experiencia de una u otra manera hemos coincidido en la imperiosa necesidad de delinear planes de manejo de los Sitios Sagrados, y eso debemos dejarlo plasmado. Garantizar el respeto de*

*estos lugares no sólo implica reconocer su existencia y su carácter sagrado, y que esto quede soportado en un papel, sino también la puesta en marcha de una serie de mecanismos y estrategias desde la acción conjunta de todos los actores, pero muy especialmente de Pueblos Indígenas y el Estado. Sentemos entonces las bases para ello desde las ideas que todos aportamos...*



## ORIENTACIONES PARA UN PLAN DE MANEJO

Los Sitios Sagrados son extensiones geográficas sobre las cuales existen percepciones, conocimientos naturales y normas de comportamiento y uso que son fundamentales aplicarlos, para ello hay que consultar a los pueblos indígenas con sus representantes, por lo tanto, en principio, hay que plantearse la realización de 'la consulta' desde la participación indígena con sus instituciones, (Organizaciones Indígenas, Asambleas comunitarias, Consejos Comunales, Concejos de Ancianos, etc.), preguntando desde cómo concebir el Plan de Manejo, hasta la propuesta final. Todo esto deberá realizarse conjuntamente con las instituciones del Estado con competencia en la materia (Ministerio del Poder Popular para la Cultura, Ministerio del Poder Popular para la Ecología y Agua, Ministerio del Poder Popular para los pueblos Indígenas, Universidades e Institutos).

En consecuencia la preservación de los Sitios Sagrados debe contemplar acciones políticas y decisiones colectivas, que respondan al requerimiento de protección de estos lugares, y se propone como primera acción de protección articular lo que los pueblos indígenas conciben como Sitio Sagrado y las políticas de resguardo, para ello, debemos conocer los sitios susceptibles de proteger para tomar decisiones coherentes y valernos del marco legal que los contempla, como también, atender a las Diferentes visiones, cultura escrita, cultura oral que manifiesten la relación con estos lugares.

En este sentido como resultado de las consultas (2014), se precisaron los siguientes temas a desarrollar:

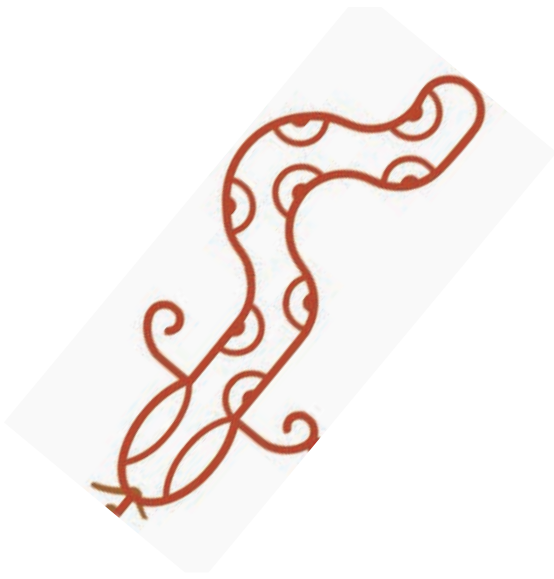
- Considerar la protección de todo el hábitat en el Plan de Manejo, esto implica la garantía de las culturas de los Pueblos Indígenas, como política de Estado que a su vez implica defensa de la soberanía tanto interna como externa ante voracidad de empresas transnacionales.
- Establecer mecanismos de protección desde la visión de los ancianos, por parte de los pueblos indígenas, ya que son ellos los que manejan las estrategias de protección tradicional.
- Cuidar los lugares sagrados como lo hicieron nuestros ancestros, para garantizar el equilibrio de la biodiversidad.
- Profundizar sobre el papel de las mujeres y su visión particular en la protección de los lugares sagrados.
- Mediar entre diferentes actores para buscar dar respuesta a todas las demandas de uso y respeto de territorio indígena.
- Construir el Plan de Gestión Ambiental atendiendo las experiencias de auto-demarcación territorial en los que se infieren los planes de manejo a través de las "zonificaciones" representadas en los Mapas Mentales. Estas

“zonificaciones” tienen normas internas de administración y uso de los recursos, que en algunos casos es indispensable reconstruir.

- Precisar los problemas surgidos en los territorios para visualizar su interferencia o afectación en los Sitios Sagrados, como pudieran ser la identificación de conflictos, a través de la elaboración de mapas de conflicto, entre otros. (minería, turismo, planes de siembra intensiva, cría de ganado)
- Trabajar conjuntamente; pueblos indígenas con sus organizaciones y las instituciones del Estado, en pro de la elaboración de planes para La educación y la salud como componentes que fortalezcan un Plan de Manejo para los Sitios Sagrados.
- Exigir a todos los líderes religiosos y sus distintas asociaciones con actividades en territorios y comunidades indígenas que prediquen entre sus seguidores el respeto y protección a estos lugares sagrados como protegen sus templos y otros lugares de culto.

Por tanto, para un Plan de Manejo se debe considerar el respeto por las normas de protección de los Sitios Sagrados de cada pueblo, normas definidas por los seres creadores, en donde se pide permiso para realizar ciertas actividades: usos, normas y costumbres. La ideología espiritual obedece al patrón cultural, es el saber de las acciones, ejercidas por las autoridades tradicionales. A los jueces naturales le corresponden administrar justicia en cuanto a los Sitios Sagrados. El problema es que estos han sido desplazados, sustituidos por nuevas autoridades de Consejos Comunales, etc. Esto atenta contra la identidad de los pueblos indígenas.

Igualmente, para la elaboración y su posterior aplicación del Plan de Manejo, los funcionarios públicos deben instruirse y comprender el tema de los Derechos Indígenas para realmente ejercer la corresponsabilidad, ya que la protección corresponde tanto al Estado como a los pueblos y comunidades indígenas.



*Lo anterior tiene su correlato en el marco jurídico. Este dicta pautas y procedimientos sobre el tratamiento de la geografía y los Sitios Sagrados, que deberían hacerse efectivos a través de políticas públicas adecuadas a la realidad intercultural de nuestro país. Por ello, aproximarnos a las bases legales es fundamental si queremos garantizar los derechos de los pueblos indígenas a la preservación y protección de estos espacios.*

## APROXIMACIÓN JURÍDICA

### Preliminares

La denominación *patrimonio colectivo indígena* es un concepto complejo que engloba todos los elementos de diversa naturaleza (materiales, inmateriales, históricos, artísticos o naturales, por ejemplo<sup>28</sup>) que determinan su identidad cultural<sup>29</sup>. Estos grupos humanos, de acuerdo con el *estudio sobre la protección de la propiedad cultural e intelectual de los pueblos indígenas*<sup>30</sup>, consideran el “patrimonio” parte de su cultura, y pueden compartirlo -provisional y revocablemente- con los demás pueblos<sup>31</sup>. La perspectiva indígena no distingue entre patrimonio cultural e intelectual.

### Marco legal internacional y nacional para una estrategia de Sitios Sagrados indígenas en Venezuela

#### ❖ *Marco legal internacional*

- **Declaración de las Naciones Unidas de Derechos de los Pueblos Indígenas**

La Declaración de Derechos de los Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas en su Preámbulo señala que “el respeto de los conocimientos, las culturas y las prácticas tradicionales indígenas contribuye al desarrollo sostenible y equitativo y a la ordenación adecuada del medio ambiente”.

El numeral 1 del artículo 11 de la misma Declaración estipula que, “los pueblos indígenas tienen derecho a practicar y revitalizar sus tradiciones y costumbres culturales. Ello incluye el derecho a mantener, proteger y desarrollar las manifestaciones pasadas, presentes y futuras de sus culturas, como lugares arqueológicos e históricos, utensilios, diseños, ceremonias, tecnologías, artes visuales e interpretativas y literaturas” (subrayado nuestro).

<sup>28</sup> Parágrafo nº 24 del *Estudio sobre la protección de la propiedad cultural e intelectual*, elaborado por Erica-Irene Daes -Relatora Especial de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías y Presidenta del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas-, se publicó el 28 de julio de 1993 en Doc. UN E/CN.4/Sub.2/1993/28.

<sup>29</sup> De acuerdo con el art. 41 de la Ley de Diversidad Biológica venezolana, los derechos patrimoniales son «*derechos colectivos de propiedad y de control de los recursos, asociados a las formas de vida, que física e intelectualmente pertenecen a la identidad única de una comunidad tradicional, pueblo o comunidad indígena, de las cuales se desprenden sus propias manifestaciones existenciales y culturales.*»

<sup>30</sup> El *Estudio sobre la protección de la propiedad cultural e intelectual de los pueblos indígenas*, cit. Supra nº 478.

<sup>31</sup> Vid. el parágrafo 26 del Estudio referido en la nota anterior de la Relatora Especial.

En virtud de lo anterior y para el caso de Venezuela, los Mapas Mentales serían la expresión de las “artes visuales<sup>32</sup> e interpretativas” como referente del desarrollo de “las manifestaciones pasadas, presentes y futuras de sus culturas”.

De igual manera, el numeral 2 del mismo artículo señala que, “los Estados proporcionarán reparación por medio de mecanismos eficaces, que podrán incluir la restitución, establecidos conjuntamente con los pueblos indígenas, respecto de los bienes culturales, intelectuales, religiosos y espirituales de que hayan sido privados sin su consentimiento libre, previo e informado o en violación de sus leyes, tradiciones y costumbres” (subrayado nuestro).

El artículo 12 de la Declaración establece que, “los pueblos indígenas tienen derecho a manifestar, practicar, desarrollar y enseñar sus tradiciones, costumbres y ceremonias espirituales y religiosas; a mantener y proteger sus lugares religiosos y culturales y a acceder a ellos privadamente (...)”.

También el artículo 13 de la misma Declaración establece que, “los pueblos indígenas tienen derecho a revitalizar, utilizar, fomentar y transmitir a las generaciones futuras sus historias, idiomas, tradiciones orales, filosofías, sistemas de escritura y literaturas, y a atribuir nombres a sus comunidades, lugares y personas y mantenerlos” (subrayado nuestro).

El mismo artículo estipula en su numeral 2 que, “los Estados adoptarán medidas eficaces para asegurar la protección de ese derecho (ut supra) y también para asegurar que los pueblos indígenas puedan entender y hacerse entender en las actuaciones políticas, jurídicas y administrativas (...)”.

El registro de los Mapas Mentales constituiría de nuevo el mecanismo idóneo (medidas eficaces) mediante el cual los Estados pueden asegurar, no sólo la protección de los derechos reconocidos en el artículo 13 de la Declaración, sino fundamentalmente asegurarían las condiciones para el desarrollo de los mismos.

El artículo 15 de la Declaración establece que, “los pueblos indígenas tienen derecho a que la dignidad y diversidad de sus culturas, tradiciones, historias y aspiraciones queden debidamente reflejadas en la educación y la información pública”. A su vez, el artículo 31 de la misma Declaración señala que, “los pueblos indígenas tienen derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales, sus expresiones culturales tradicionales y las manifestaciones de sus ciencias, tecnologías y culturas, comprendidos los recursos humanos y genéticos, las semillas, las medicinas, el conocimiento de las

---

<sup>32</sup> Es importante acotar que aquí se asume esta idea considerando tanto el valor creativo como el valor estético de las cartografías.

propiedades de la fauna y la flora, las tradiciones orales, las literaturas, los diseños, los deportes y juegos tradicionales, y las artes visuales e interpretativas.

También tienen derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su propiedad intelectual de dicho patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales y sus expresiones culturales tradicionales (subrayado nuestro).

El numeral 2 del mismo artículo expresa que, “conjuntamente con los pueblos indígenas, los Estados adoptarán medidas eficaces para reconocer y proteger el ejercicio de estos derechos”. De lo que se trata en los artículos mencionados es de la obligatoriedad del Estado de armonizar la información pública con la adopción de medidas eficaces para garantizar el ejercicio de estos derechos. En consecuencia, el registro de los Mapas Mentales se convierte en el mecanismo real y efectivo para el cumplimiento de estas dos disposiciones.

Finalmente y en relación a esta Declaración, esta establece en su artículo 38 que, “los Estados, en consulta y cooperación con los pueblos indígenas, adoptarán las medidas apropiadas, incluidas medidas legislativas, para alcanzar los fines de la presente Declaración”.

En consecuencia, cualquier acto que tenga que ver con el desarrollo y ejercicio de derechos así como con el resguardo de sus territorios, hace parte de las medidas eficaces, efectivas e idóneas que de conformidad con esta cláusula desarrollan los Estados a favor de los pueblos y comunidades indígenas de Venezuela.

- **El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)**

El artículo 23 numeral 1 del Convenio estipula que, “la artesanía, las industrias rurales y comunitarias y las actividades tradicionales y relacionadas con la economía de subsistencia de los pueblos interesados, como la caza, la pesca, la caza con trampas y la recolección, deberán reconocerse como factores importantes del mantenimiento de su cultura y de su autosuficiencia y desarrollo económicos. Con la participación de esos pueblos, y siempre que haya lugar, los gobiernos deberán velar por que se fortalezcan y fomenten dichas actividades (...) A petición de los pueblos interesados, deberá facilitárseles, cuando sea posible, una asistencia técnica y financiera apropiada que tenga en cuenta las técnicas tradicionales y las características culturales de esos pueblos y la importancia de un desarrollo sostenido y equitativo” (subrayado nuestro).

- **Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de la UNESCO**

El artículo 7 de la Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de la UNESCO, establece en la parte referida a las medidas para la promoción de las expresiones culturales que:

“(…) Las partes procurarán crear en su territorio un entorno que incite a las personas y a los grupos a:

- Crear, producir, difundir y distribuir sus propias expresiones culturales, y tener acceso a ellas, prestando la debida atención a las circunstancias y necesidades especiales de las mujeres y de distintos grupos sociales, comprendidas las personas pertenecientes a minorías y los pueblos autóctonos; (subrayado nuestro)
- Tener acceso a las diversas expresiones culturales procedentes de sus territorios y de los demás países del mundo”.

### ❖ **Marco legal nacional**

De la lectura de la Constitución de Venezuela y, más concretamente de su artículo 119, puede desprenderse el reconocimiento de las culturas indígenas, que corresponde a un estadio conceptualmente previo al ocupado por el respeto de la identidad cultural de los pueblos indígenas o a las distintas manifestaciones que la integran, puesto que el respeto presupone el reconocimiento aunque no así a la inversa. A pesar de lo cual, la entrada en vigor de la Constitución de 1999 marca tan solo el punto de partida en lo que al sistema de protección y garantía de los derechos de los pueblos indígenas se refiere y que, aunque todavía no ha logrado llegar a su meta, se progresa de forma sólida para seguir haciéndolo en la medida en que lo demande la misma sociedad venezolana. Si ciertamente ese respeto no se proclama en la norma fundamental sí se encuentra en el derecho que la desarrolla y que parte del derecho a la libre práctica cultural indígena y al desarrollo de las características que conforman sus tradiciones, junto con la obligación estatal de promoverlas y protegerlas.

Además se caracterizan las culturas indígenas como raíces de la venezolanidad<sup>33</sup>, enunciado que supone dotarles de un valor muy positivo, en tanto que las culturas indígenas venezolanas son originarias y se reconocen como los fundamentos sobre los que se ha edificado la conciencia patria venezolana<sup>34</sup>. La identidad cultural

<sup>33</sup> Nos referimos en concreto a la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas, que dedica el Capítulo Segundo de su Título IV (*De la educación y la cultura*) a la cultura indígena. El reconocimiento como raíces de la venezolanidad se encuentra en su artículo 87. La Constitución da por sentada la afirmación anterior, al referirse a ellas como «*Las culturas populares constitutivas de la venezolanidad*» para afirmar que han de ser objeto de una atención específica.

<sup>34</sup> Un reconocimiento más leve es el contenido en el artículo 126 de la Constitución que proclama las culturas indígenas como «*de raíces ancestrales*». Ciertamente el propósito constitucional es el de proclamar que, pese a las particularidades culturales, la Nación es única y el pueblo venezolano también, al formar parte de él los pueblos indígenas.

indígena<sup>35</sup> y, por tanto, su integridad se garantiza legalmente, mediante el reconocimiento del derecho a su mantenimiento y a su fortalecimiento y desarrollo, produciéndose éstos dentro de sus propios modelos culturales<sup>36</sup>. De este modo, el Estado está legalmente obligado a fomentar y apoyar procesos tendentes a recuperar su «*memoria histórica como pueblo*», objetivo que no resulta nada difícil, debido a distintos factores, uno de ellos es que la tradición histórica indígena suele ser oral y, en consecuencia, sólo podrán transmitirlos los miembros de las comunidades indígenas y no todos, pensemos, por ejemplo en la imposibilidad de recuperar la memoria histórica de las comunidades desaparecidos fruto, entre otros de las migraciones urbanas; otro factor nada desdeñable a estos efectos se encuentra en los múltiples procesos de evangelización-integración-asimilación, imperantes hasta fechas muy recientes, que pueden haber producido como consecuencia la pérdida de los elementos necesarios para proceder a esa recuperación.

- **Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV)**

El artículo 98 establece que, “la creación cultural es libre. Esta libertad comprende el derecho a la invención, producción y divulgación de la obra creativa, científica, tecnológica y humanística, incluyendo la protección legal de los derechos del autor o de la autora sobre sus obras. El Estado reconocerá y protegerá la propiedad intelectual sobre las obras científicas, literarias y artísticas, invenciones, innovaciones, denominaciones, patentes, marcas y lemas de acuerdo con las condiciones y excepciones que establezcan la ley y los tratados internacionales suscritos y ratificados por la República en esta materia” (subrayado nuestro).

El artículo 124 estipula que, “se garantiza y protege la propiedad intelectual colectiva de los conocimientos, tecnologías e innovaciones de los pueblos indígenas. Toda actividad relacionada con los recursos genéticos y los conocimientos asociados a los mismos perseguirán beneficios colectivos. Se prohíbe el registro de patentes sobre estos recursos y conocimientos ancestrales” (subrayado nuestro).

Finalmente, el artículo 309 esboza que, “la artesanía e industrias populares típicas de la Nación, gozarán de protección especial del Estado, con el fin de preservar su autenticidad, y obtendrán facilidades crediticias para promover su producción y comercialización”.

<sup>35</sup> La Constitución, en su artículo 121 reconoce expresamente el derecho a la identidad cultural de los grupos indígenas y de sus miembros (al afirmar el derecho al mantenimiento y desarrollo de la identidad cultural, «*cosmovisión, valores, espiritualidad y sus lugares sagrados y de culto...*»), que es una expresión del derecho a la cultura. El alcance de este reconocimiento se concreta (del mismo modo que hemos visto en otras ocasiones y, muy especialmente en el párrafo anterior) en la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas, cuyo artículo 86 reitera sustantivamente el precepto constitucional indicado.

<sup>36</sup> Vid. especialmente el artículo 88 de la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas.



- **Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas (LOPCI)**

El artículo 87 define a las culturas indígenas como “las culturas indígenas son raíces de la venezolanidad. El Estado protege y promueve las diferentes expresiones culturales de los pueblos y comunidades indígenas, incluyendo sus artes, literatura, música, danzas, arte culinario, armas y todos los demás usos y costumbres que les son propios” (subrayado nuestro).

Igualmente la LOPCI, es determinante en su capítulo IV referido a la espiritualidad en su articulado desde el 97 hasta el 100 en las cuales estipulan claramente sobre la religión y libertad de cultos, de las instituciones religiosas que actúen o pretendan actuar en los pueblos y comunidades indígenas además de la protección de los lugares sagrados y de cultos al cual está obligado El Estado.

El artículo 101 estipula que “el Estado garantiza el derecho de propiedad colectiva de los conocimientos, tecnologías, innovaciones y prácticas propias de los pueblos y comunidades indígenas” (subrayado nuestro).

El artículo 103 señala un mandato para “el Estado (quien) garantiza el derecho de los pueblos y comunidades indígenas de establecer y proteger de acuerdo con sus usos y costumbres, su patrimonio cultural, artístico, espiritual, tecnológico y científico, conocimientos sobre la vida animal y vegetal, los diseños, procedimientos tradicionales y, en general, todos los conocimientos ancestrales y tradicionales asociados a los recursos genéticos y a la biodiversidad” (subrayado nuestro).

- **Ley de Diversidad Biológica**

El artículo 41 establece que los derechos patrimoniales son «*derechos colectivos de propiedad y de control de los recursos, asociados a las formas de vida, que física e intelectualmente pertenecen a la identidad única de una comunidad tradicional, pueblo o comunidad indígena, de las cuales se desprenden sus propias manifestaciones existenciales y culturales.*»

- **Ley de Patrimonio Cultural Indígena**

Esta ley establece en su artículo 12 la competencia del Instituto del Patrimonio Cultural para el resguardo de los Sitios Sagrados. De igual manera, este dispositivo jurídico deja entrever las posibles estrategias de protección del patrimonio cultural indígena.



FIGURA 1. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA PROTECCIÓN Y RESGUARDO DE SITIOS SAGRADOS INDÍGENAS EN VENEZUELA

Fuente. Elaboración propia.

### Hacia la construcción de estrategias jurídicas propias (*sui generis*) de protección de los Sitios Sagrados indígenas en Venezuela

Un proceso de construcción de estrategias jurídicas propias (*sui generis*) de protección de los Sitios Sagrados indígenas en Venezuela, tendrían dos ámbitos de aplicación, a saber:

- Un ámbito propio (indígena), el cual de acuerdo a usos y costumbres decide, inventaría y declara lo que se protege como Sitio Sagrado indígena. El derecho propio o derecho indígena se activa como fuente principal de protección.
- Un ámbito institucional, que consolida el proceso llevado a cabo en el ámbito indígena. El derecho positivo indígena se activa como fuente subsidiaria de protección.

En virtud de estos dos niveles de implementación de la protección de Sitios Sagrados indígenas, las estrategias serían las siguientes:

#### ❖ ***Ámbito indígena***

1. No puede existir una estrategia única de protección de Sitios Sagrados

indígenas en el país. Pueden haber tantas estrategias como pueblos, comunidades u organizaciones existan.

2. Proceso de sistematización intercultural que parte de un diálogo de saberes con los pueblos, comunidades u organizaciones indígenas que decidan avanzar en la protección de sus Sitios Sagrados.
3. Realización de un inventario de lo que se va a proteger y declarar como Sitio Sagrado pues son los pueblos, comunidades u organizaciones los que deciden de manera autónoma que se protege y declara y que no.
4. El rol de las autoridades tradicionales y ancianos es fundamental para validar y legitimar la protección y declaratoria de los Sitios Sagrados indígenas. En consecuencia, no hay declaratoria sin participación de estos actores fundamentales.
5. Son los pueblos, comunidades y organizaciones indígenas quienes definen los tiempos para la consulta, inventario, protección y declaratoria de los Sitios Sagrados.

#### ❖ ***Ámbito Institucional***

1. Elaboración de inventarios por solicitud y por pueblo, comunidad u organización indígena.
2. Revisión de solicitudes debe de hacerse de manera específica de acuerdo a la realidad de cada pueblo, comunidad u organización indígena.
3. Registro realizado de conformidad a los formatos del Instituto del Patrimonio Cultural (IPC), en el entendido que los mismos nos son homogéneos y se van adecuando de acuerdo a la realidad cultural de cada pueblo, comunidad u organización indígena.
4. Realizar y desarrollar El Plan de Manejo de los Sitios Sagrado de acuerdo a usos y costumbres.
5. Tener en cuenta las posibilidades de declaratorias de figuras de protección mixtas, según sea el caso (sagradas indígenas y naturales).

## **A modo de *addendum*: políticas interculturales para Sitios Sagrados indígenas en Venezuela. Los Mapas Mentales como política pública “desde abajo”**

Finalmente, queda mencionar que a través de los procesos de autodemarcación que es posible proteger los conocimientos tradicionales expresados en cada uno de los Mapas Mentales elaborados por los pueblos y comunidades indígenas pues expresan obras culturales. Es el caso de “las marcas colectivas del pueblo Pemón fueron el resultado de los productos obtenidos en la segunda fase del proyecto “Derecho y políticas públicas indígenas” desarrollado dentro del proceso de autodemarcación del hábitat del pueblo pemón. La creación de un total de ochenta y cuatro (84) Mapas Mentales verdaderas obras de arte visual que contienen en un lenguaje gráfico, la historia y el patrimonio cultural del Pemón, así como una familia de marcas concebidas y desarrolladas como herramientas que vincula al indígena con su hábitat potencializando por una parte, la posibilidad real de administración del territorio auto demarcado y, de la otra, justificando la necesidad de recuperación y protección de la tierra y de las expresiones culturales tradicionales elementos esenciales en el desarrollo de las formas específicas de la vida aborígen, nos permite mostrar cómo a través del desarrollo de la legislación reconocida es posible mediante el ejercicio de los derechos llegar a su materialización”<sup>37</sup>.

Con lo anterior, queda demostrada la posibilidad de aplicaciones prácticas a la protección del derecho a la propiedad intelectual colectiva reconocida en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela a los pueblos y comunidades indígenas del país, a través de la cual se crean las condiciones para el ejercicio de los derechos reconocidos.

En este contexto jurídico, las herramientas que ofrece la propiedad intelectual (ejemplo la noción de Arte Visual que se homologa a la de Mapa Mental), se utiliza en función de garantizar la defensa y protección de los derechos colectivos, en este caso, de los conocimientos tradicionales. En consecuencia, las Mapas Mentales son el resultado de un proceso histórico de autoidentificación como pueblos indígenas, de pertenencia a un territorio y de una lengua como conjunción de una cultura originaria.

Los Mapas Mentales constituyen la herramienta socio-jurídica que tiene un individuo, comunidad o pueblo para hacerse de un derecho reconocido o un derecho ejercido. En consecuencia, el Mapa Mental funge como el mecanismo mediante el cual el derecho se hace aplicado.

---

<sup>37</sup> Vid. Uzcátegui, Astrid y Aguilar Castro, Vladimir (2010). “*Derechos Indígenas y Propiedad Intelectual Colectiva en Venezuela. El Caso del Pueblo Pemón*”. En Anuario de Derecho Centro de Investigaciones Jurídicas de la Universidad de los Andes, Mérida, Venezuela, Año 27, No 27, pp.161-201.

El Mapa Mental se configura en un instrumento para dar continuidad al proceso de autodemarkación, mediante la determinación de signos distintivos vinculados al territorio.

A su vez, el Mapa Mental se manifiesta como expresión de una representación social del territorio indígena habitado en forma tradicional o ancestral. Se constituye en la fase previa del mapa etnográfico. En este sentido, el primero es el resultado de un proceso de construcción jurídica ex - ante del segundo. En consecuencia, Es la expresión de derechos colectivos que van a terminar en el mapa etnográfico, el cual independientemente de ser parte del catálogo de derechos de propiedad intelectual, para el caso específico de pueblos y comunidades indígenas, es la síntesis de un proceso jurídico acumulativo colectivo expresado en el Mapa Mental.

Derivado de lo anterior, el mapa etnográfico se fundamenta en el Mapa Mental, el cual ha sido parte de una construcción colectiva histórica vinculada a sus territorios y a la representación social de los mismos.

El carácter sui generis del proceso y de los propios derechos va de lo colectivo a lo individual, donde la propiedad intelectual sirve como un medio, herramienta e instrumento de protección de derechos colectivos indígenas.

*Ahora vamos a enfocarnos en las dos experiencias iniciales. Aunque aún se encuentran en curso, nos han dejado tantos aprendizajes... Y esos mapas que han construido para representar sus Sitios Sagrados! Que compendios tan valiosos de sus conocimientos! Definitivamente, dos experiencias de trabajo colectivo que merecen ser tomadas como ejemplos*



## EXPERIENCIAS INICIALES: CASOS CHAIMA Y YABARANA

### **Encuentro con el pueblo chaima para la recopilación de información sobre su geografía y Sitios Sagrados**

*Cuando uno iba al río,  
ellos nos contaban que muchas veces iban al río y entonces...  
Si uno se ponía a bochincar en el río o a zumbar piedras,  
uno podía ver una culebra o unas Macaureles,  
no se sabía si eran de los dueños del agua, como dicen.  
De los dueños del agua o, una macaurel de verdad...  
Pero, uno siempre las veía. Eso contaban mis padres.  
(Miguelina. El Barrial, Caripe, Edo. Monagas)*

El Mapa cultural del pueblo chaima del estado Monagas, elaborado por sus representantes en los encuentros y talleres, llevados a cabo entre los años 2013 y 2016, fue la estrategia que a modo de las tramas de una cesta fue tejiendo en los relatos y representaciones gráficas el recorrido de la Ekina o makaurel, (culebra de agua) por un territorio dibujado en su paisaje por cuevas, caídas de agua, ríos, montañas, lagunas, estableciendo así sus dominios y la garantía de la existencia de las aguas en todos los parajes y fuentes.

Este primer mapa fue el paso previo, que junto a los relatos de los abuelos y las abuelas chaima y acontecimientos presentes asociados a los personajes, historias y situaciones, narrados en las reuniones de trabajo y talleres, hizo posible la confección del mapa de la geografía sagrada.

El mapa cuenta cómo, en este recorrido, surgen aquellos lugares que advierten la narrativa fundacional del pueblo chaima: La Cueva del Guácharo, (oeste): origen del primer chaima, nacimiento de los gemelos. El Cerro de Almas (este), Sitio en que se encuentra uno de los gemelos. Cerro Negro (oeste, cerca de la cueva del Guacharo) y en él Laguna Fría, "la laguna que se mueve" en dónde está la cabeza de Ekina, la makaurel. Y por último la laguna de Campona (norte, estado Sucre), en dónde se encuentra la cola de la Makaurel, vinculando geográficamente a los estados Monagas y Sucre, entidades hoy día en la que habitan miembros del pueblo chaima, cuyos apellidos, entre otros, son el testimonio actual de la continuidad de este pueblo indígena (Caripe, Morocoima, Saracabá...).

Los puntos descritos establecen una poligonal que traza desde tiempos muy antiguos el territorio ancestral chaima, en dónde la Cueva del Guácharo revela ser el núcleo fundacional, lugar en dónde nace el primer chaima, luego de la unión de Brisa y Sol por voluntad de Chotokompiar, héroe cultural y creador. De esta unión nacen los gemelos Amanaroka y Uruipuin. Este último habitando hoy el Cerro de Almas, luego de su expulsión de la cueva, de acuerdo a varias versiones. Así

mismo, en la cueva reside el guácharo, pájaro sagrado que marca la presencia de los ancestros en sus sonidos. Este antro, habitado por aves nocturnas, fue el lugar escogido por nuestros antepasados para que sus almas reposen (Nicolás Zapata, 2015). Son los dueños de las cuevas y de la sombra de la noche, son la familia invisible más Poderosa de la naturaleza (Marc de Civrieux, 2006).

Por otra parte, la cueva, antes del auge turístico, era el lugar de curación, pesca del guácharo para consumo alimenticio y medicinal, recepción de peregrinaje de los chaima de hoy que se trasladan desde el estado Sucre. Así mismo, luego de la invasión hispana, fue lugar de resistencia comandada por la legendaria Urimare, chaima defensora de su pueblo y ejecutada en la ciudad de Cumaná por órdenes de las autoridades españolas (1620) (Marc de Civrieux, 2006<sup>38</sup>).

Esta geografía sagrada delineada por Ekina, la makaurel, se encuentra en la urgencia de ser preservada mediante un plan de manejo liderado por los chaima. Las aguas de los manantiales, ríos, cuevas, cerros, están en peligro de desaparecer, y la makaurel se va de los pozos que se secan (Luis Morocoima, Caripe 2015). Pozos amenazados por la presencia de la ganadería, ríos contaminados por pesticidas, deforestación en las cabeceras de los ríos. Igualmente

la Cueva del Guácharo y las cuevas asociadas a ella, que "...son el respiradero de la tierra, [y] hay que garantizar su salud (Casique Tono Caripe 2015). Los chaima solicitan la declaratoria de estos lugares como Sitios Sagrados, patrimonio cultural de este pueblo, a fin de operar desde sus propios aportes culturales, alternativas sostenibles que garanticen su continuidad física y espiritual (así como al resto de la población), cuya identidad está entrañada en la tierra y en su lucha histórica por mantenerse en ella y defenderla. Tal como afirma Nicolás Zapata: "A nosotros no nos pertenece la tierra, nosotros le pertenecemos a ella..." (Serie Somos, 2006).

---

<sup>38</sup> CIVRIEUX, M. (2006) *Los chaimas del Guácharo. Etnología del Oriente de Venezuela*. Ministerio de Educación y Deporte. Caracas.





Mapa de la Geografía sagrada Chaima, en formato digital



Representantes del pueblo Chaima y el equipo de apoyo conversando sobre la ubicación de sus sitios sagrados

**Representantes del pueblo Chaima y el equipo de apoyo conversando sobre la ubicación de sus sitios sagrados  
Encuentro con el pueblo yabarana para la recopilación de información sobre su geografía y Sitios Sagrados.**

*Nosotros los yabarana somos como Mayawoká  
nuestro creador, paciente,  
él hacía las cosas con calma  
para que le quedaran bien hechas,  
pero también somos bravos como Mayawoká.  
(María Fernanda Pérez (Chepa),  
Puerto Ayacucho, Edo. Amazonas.)*

Para los yabarana, lograr la declaratoria de sus Sitios Sagrados constituye una nueva puerta para conseguir que se respeten sus derechos territoriales, esos por los que vienen luchando sostenidamente desde finales del siglo pasado. El transcurrir de los años sin ver algún resultado positivo en favor del territorio que reclaman, no les ha hecho desmayar ni abandonar su meta.

Luego de avanzar en su autodemarkación conjuntamente con los otros pueblos que habitan en su territorio ancestral (piaroa, panare, jodí), dando lugar a una configuración multiétnica de dicho proceso, evidenciada en los múltiples mapas mentales elaborados para tal fin, continúan observando con gran desazón cómo las amenazas a su territorio ancestral siguen latentes y van *in crescendo*, antes azotados por grandes terratenientes y ganaderos que se lucraron de estas y otras actividades devastadoras como el turismo y la minería; y actualmente viviendo la destrucción de sus cerros, lagunas, sabanas, caños y ríos por las acciones indiscriminadas de mineros que han convertido su territorio en zona roja, intransitable hasta para sus propios habitantes quienes, pese al desalentador panorama, se mantienen firmes, pisando, caminando, sembrando, morando en su territorio, aferrados a su historia y sus ancestros .

Entretanto, sus ancianos han ido falleciendo, llevándose consigo parte del conocimiento tradicional y la esperanza de que esa tierra yabarana, junto a su gente, sus creencias y prácticas, sean respetadas como la herencia primordial que pueden dejar a sus hijos y nietos, quienes hoy constituyen uno de los pueblos indígenas minoritarios de Venezuela.

En su incansable lucha, los yabarana no dudaron en manifestar su interés en iniciar el trabajo por la declaratoria de sus Sitios Sagrados como patrimonio cultural. Así la recopilación de información sobre la geografía y los Sitios Sagrados de este pueblo,

comenzó rápidamente, logrando registros preliminares en el marco del encuentro de Puerto Ayacucho, Edo. Amazonas, en septiembre de 2014, para el Proceso de Consulta Nacional sobre Sitios Sagrados como Patrimonio Cultural de los Pueblos Indígenas. En esa oportunidad, el equipo técnico conformado por funcionarios del IPC y de la OECI, trabajó con los yabarana asistentes en la ubicación de los Sitios Sagrados de su territorio, usando como soporte el mapa de autodemarcación multiétnica de su sector.

La actividad permitió elaborar una lista preliminar de los nombres de los sitios y registrar algunas generalidades sobre sus significados. El espacio también fue propicio para el diálogo entre los yabarana asistentes: María Fernanda Pérez, Ana Pérez y Benjamín Pérez; y el representante del pueblo Mapoyo, Simón Bastidas, quienes conversaron sobre sus lazos culturales, lingüísticos y territoriales. Significativo encuentro, tomando en consideración la crítica situación de ambos pueblos indígenas, contados entre los que se encuentran en peligro de desaparición.

Posteriormente, se llevaron a cabo dos sesiones de trabajo en el año 2015. La primera tuvo lugar a finales de agosto, y estuvo a cargo de Venancio Morales, de la Dirección de Registro del Instituto del Patrimonio Cultural del IPC. La segunda se realizó a principios de septiembre, y fue llevada por miembros del Equipo técnico de apoyo, vinculados a la Oficina de Enlace con las Comunidades Indígenas: Gabriela Croes Esté, Lewis Cardozo, Rodrigo Tapia; contando con la colaboración del Gabinete Cultural del estado Amazonas y con la Asesoría de la Antropóloga Jeyni González, quien además de formar parte del equipo técnico ha acompañado a los yabarana en su proceso de autodemarcación territorial y en su proyecto de revitalización lingüística.

En esta oportunidad, dimos continuidad al trabajo de acompañamiento iniciado por la Dirección de Registro del IPC, para la construcción de un cuadro de registro de los Sitios Sagrados. Los primeros aportes, hechos por ancianos y otros representantes del pueblo yabarana que participaron en la primera sesión de trabajo, fueron ampliados por los ancianos y demás representantes yabarana que pudieron asistir a la segunda sesión. Así, lograron recabar información sobre cada lugar, las creencias y prácticas relacionadas con éstos.

Dicha actividad avanzó paralelamente con la elaboración del mapa de la geografía sagrada, fundamentado en la narrativa de los orígenes de este pueblo y en la memoria de los yabarana sobre los distintos eventos ocurridos en los lugares emblemáticos: lagunas, saltos de agua, montañas, sabanas, entre otros, configurando de esta manera el discurso sagrado –cartografiado- de su territorio. Los puntos discutidos durante la sesión de trabajo para la sistematización de información en el cuadro fueron: 1) La historia de cada sitio, con sus respectivos

nombres y 2) Los acontecimientos y personajes que marcan los inicios y la historia del pueblo yabarana.

En el mapa, aún en proceso de elaboración, quedaron plasmados los nombres de los lugares tanto en idioma yabarana como en castellano. También registraron los lugares asociados a los orígenes del pueblo, asignando temporalidades en las representaciones gráficas a los recorridos de Mayawoká y Ochi, sus seres creadores.

La construcción de este mapa estuvo a cargo de los más jóvenes, bajo la orientación de los mayores, basándose en un borrador del mismo que fue elaborado con anterioridad. Fueron colocando los lugares identificados consecutivamente, a partir de la narrativa de los mayores, y también aquellos sitios en los que ocurrieron eventos significativos, pero que no entran dentro de la categoría “Fundacional” u “Originaria” y que no tienen una relación secuencial específica. A los diecisiete sitios identificados en la primera sesión de trabajo se le sumaron siete en el segundo encuentro. Es decir, hasta ahora se ha identificado un total de veinticuatro Sitios Sagrados interconectados desde el punto de vista cultural y ecológico.

Así mismo, se incorporó la leyenda del mapa con las siguientes categorías:

**Origen del pueblo yabarana:** se describe el área que recorren Mayawoká y Ochi, “demarcando” el territorio y creando a los seres vivos, como también aquellos sitios en los que ocurrieron eventos asociados a la creación del mundo yabarana por parte de Mayawoká.

**Morada de Encantos, Dueños y otros personajes:** sitios asociados a la narración de sucesos como apariciones, anécdotas que refieren a encuentros entre individuos de otros pueblos indígenas y “criollos”, historias de Encantos, Dueños o guardianes de las lagunas, saltos, montañas, piedras, entre otros.

**Otros relatos:** aquellos que no se ubican en las categorías anteriores pero tiene un carácter sagrado.

**Animales y plantas sagrados:** Se procedió a identificar aquellos personajes claves en el tema de los orígenes del mundo yabarana asociados a los animales y plantas.

Finalmente, los representantes yabarana escogieron un nombre para el mapa: ***Esnepatarí Otune***, “Lugar de la historia de los antiguos”. Tanto el mapa como la información recabada sería sometida a consulta en las comunidades yabarana Majagua, Manapiare y Yutaje del municipio Manapiare, siendo los asistentes a las sesiones de trabajo los encargados de llevar a cabo tal labor.

Por su parte, el IPC, se ocupará de avanzar en la fase de registro, con la información recopilada hasta ahora en las dos sesiones de trabajo. Para dar continuidad al trabajo, se propuso la realización de otro taller entre finales de 2015 y el primer semestre de 2016, en el cual también se espera elaborar el Plan de Manejo.



*Esnepatarí Otuné, "Lugar de la historia de los antiguos": Mapa de Sitios Sagrados Yabarana en elaboración.*



*Representantes del pueblo Yabarana elaborando su mapa de la geografía sagrada. Casa Amarilla, Puerto Ayacucho, estado Amazonas. 2015.*



*Hay tantas perspectivas desde las que se ha tratado de explicar lo sagrado... cerremos con algunos aportes teóricos...*

## NOTAS SOBRE TERRITORIALIDADES SAGRADAS

### La territorialidad: un sistema vivo

La continuidad de los territorios de los pueblos indígenas es la garantía de la vida, es el reconocimiento y la comprensión del otro en tanto que mantienen vínculos comunes en un espacio, entendiéndose por “otro” a las otras especies vivas; animales, plantas, minerales, el aire, agua, cosmos. Un inevitable acuerdo que converge en el interés de respetar y exigir en él (o ella, en tanto femenina) la gran variedad y manifestación de vida.

Desde que los ancestros de estos pueblos se asentaron en ese espacio que es tierra, agua, cosmos, aire, minerales en la dinámica del territorio, fue posible gracias a las implicaciones de lo sagrado como referencia fundacional; sitios que imprimen una manera de ser y estar en ese espacio de transcurrir cotidiano, en las distintas maneras de organizarse para ser posible la vida en la comunidad y entre las comunidades; sobre estos sitios se expanden conceptos de organización en todo el territorio, en él las personas individual y colectivamente se relacionan con otros seres vivos que surgen de la emergencia de relaciones que se crean, aprenden, interactúan en un espacio en el que se generan procesos de vida.

Los Sitios Sagrados fundan los patrones y las redes de convivencia que poseen una o varias comunidades, les otorga la manera de relacionarse con lo vital, las pautas para la comprensión de la vida; de allí emergen maneras de incluirse en ese proceso vital.

La convivencia resulta no solo necesaria sino imprescindible y para lograrlo es pertinente Poder comprender la revelación de esas redes de relaciones que garantiza la dinámica de la amplia diversidad. En el estudio del patrón de organización, resulta interesante cartografiar esas relaciones. (Capra; 1995:99<sup>39</sup>); Las comunidades indígenas han desarrollado a lo largo de su co-existencia en el territorio maneras de comprender los procesos y patrones para resolver los problemas que les afectan, a partir del amplísimo conocimiento sobre las plantas, animales, el cosmos, el clima, componentes minerales, etc., en el cual reconoce el valor inherente de la vida no humana, siendo, “Todos los seres vivos, parte de un todo de redes interdependientes cuando el mismo se amplía y profundiza hasta el punto de sentir y concebir la protección de la naturaleza como la de nosotros mismos para abarcar a otro ser” (Capra; 1995:33<sup>40</sup>). La Percepción, la emoción y la acción influyen en esas interacciones de las comunidades indígenas, tanto en las pautas de organización, como en las actitudes surgidas de los procesos de mente

---

<sup>39</sup> CAPRA, F. La trama de la vida, edit. Anagrama, Barcelona, España, 1995; Traducción de david sempau.

<sup>40</sup> Vid. nota 35

sobre esos sitios que permite o impone su interacción en el mismo proceso de coerción y legitimidad de los pueblos indígenas, orientando las decisiones colectivas:

*“Red de vidas que generan una dinámica de coexistencias entre si, del contexto del que forma parte y al que le otorga significado. Cuando semejante hecho es parte de un contexto estable con el que nos encontramos con cierta regularidad, lo asociamos con el significado inherente lo llamamos información. Pensamos que esas abstracciones son el fragmento de la información y olvidamos el contexto donde salió ya que el sistema nervioso interactúa con su entorno modulando continuamente su estructura que cambia construyendo continuamente un mundo mientras el proceso de percepción, de cognición”*

El territorio, entonces, alberga la potencialidad de las condiciones aptas para su propia existencia, se hace, se forma, se constituye, cambia, todo se alza entre esos vínculos, adapta el entorno, a su vez retroalimenta la vida que cambia, actúa y crece en él. Hay conexiones cíclicas conscientes, inteligentes, sin designios o propósitos generales, se crea y regula (Capra; 164:1995). Estableciéndose un proceso de conocer, las relaciones albergadas dentro del territorio que produce un desarrollo cognitivo el cual crea y auto-organiza sus propiedades relevantes en su conjunto. Dentro de ese espacio hay redes a las que pertenecen las comunidades de personas, de animales, y plantas; las que después de sus manifestaciones internas crean vínculos con todo el territorio hacia los otros, relaciones externas de las comunidades; lo que mantiene la auto-organización y la distinción de algunos Sitios Sagrados para localizar la emergencia, el respeto, la co-administración de las comunidades involucradas. En realidad es la interacción de esas redes: “mecanismo auto-regulador que permite a los organismos mantenerse en un estatuto de equilibrio dinámico con sus variables fluctuando dentro de límites de tolerancia”(Capra; 64:1995<sup>41</sup>)

El vigor del territorio crea ciertas regularidades comunicativas, circuitos que aparecen continuamente, una realidad emergente propia de la relación establecida (cierta regularidad de pautas que no son idénticas pero si semejantes y simultaneas; que es la finalidad de las virtudes de las mujeres y hombres indígenas de comprenderlo simbólicamente, usar sus capacidades e instrumentos para “escuchar” el territorio.)

Por esto, ciertas características esenciales creadas, aprendidas, comprendidas por el vínculo que los pueblos indígenas han construido a lo largo del tiempo con su entorno, definen al territorio y sus Sitios Sagrados como un sistema vivo, como fuerza que mantiene activo “los sentidos de la naturaleza” incluyendo al humano que

---

<sup>41</sup> Vid. nota 35



la habita y forma un componente más de ella, por eso la territorialidad es un compromiso de vida con el otro.

### Lo simbólico y el territorio

La territorialidad como concepto constituye las relaciones hilvanadas en las historias vividas por las comunidades, sus hombres y mujeres según sus propias maneras de registrar simbólicamente la experiencias que fundan sus valores, sus maneras de cohesionar, garantizar y legitimar el manejo del territorio para la solución de sus problemas, administrarlo, proveerse de la alimentación, así como la cura de las enfermedades, etc.

Por tanto, el espacio sagrado, tal como lo expone José Angel Quintero Weir (2011<sup>42</sup>) en la experiencia wayuú, se inicia con la construcción de un nosotros comunitario reproduciendo la existencia territorial, para encontrarse con el corazón del problema, reconocer e identificar lo que los involucra a todos y que los afecta.

Pero un nosotros que no se genera a través de comunidades aisladas especializadas; sino que surgen desde las maneras de abordar las problemáticas que ocurren naturalmente en los procesos mentales, involucrando a todos en la comunidad a través de sus rituales, ritos, ceremonias, etc. “Abarcando la región material como la espiritual.” Es el **mirar hacia dentro del nosotros comunitario**.

Tal como el autor wayuú lo expuso en la Universidad indígena del Tauca, se evidenció la necesidad de realizar “una revisión ética de nuestro comportamiento con el del resto de las especies presentes en el territorio que habitamos. Para luego dirigir la atención hacia los otros grupos de seres que comparten nuestra existencia en el territorio, (otras comunidades indígenas, animales, plantas, etc.) Afecciones que involucran una cosmovisión interrelacionada con las demás especies del territorio, ese es el **el corazón nosótrico hacia fuera**. (Quintero Weir, 2011).

De esta manera. 'la emergencia simbólica' se puede manifestar a través de las tres claves gnoseológicas que han sido dimensionadas desde las experiencias de la Universidad indígena de Venezuela:

### El principio de que todo vive

El acto de conocer esta siempre inmerso en una relación constante dentro de un contexto o territorio, implica la relación directa de los sujetos con los otros seres vivos que le rodean. Claro está, que este abordaje no se produce una verdad

<sup>42</sup> Quintero Weir, J.A. *Wokuparü jatumi wataawai. El camino hacia nuestro propio saber. Reflexiones para la construcción autónoma de la educación indígena*. En: Utopía y praxis latinoamericana. Año 16, N° 54, edit. (CONDES) Universidad del Zulia. Estado Zulia-Venezuela. 2011

objetiva o absoluta, puesto que parte de la interacción con un entorno vivo. Y no se puede obviar que son visiones o interpretaciones desde procesos mentales particulares que comprometen, un comportamiento ético hacia aquello que se está conociendo.

### **El principio del dialogo nosótrico con el mundo**

No hay una relación antropocéntrica en el espacio que habitamos, estando atados a la vida y existencia del resto de las otras comunidades distintas a las del ser humano. Esto conforma una comunidad cósmica de todos los seres vivientes. De esto depende la complementariedad y armonía de las relaciones con los otros; aproximación nosótrica inter-especie. Manteniendo una convivencia dentro del proceso de la territorialidad distintiva y su emergencia simbólica para captar esos puntos cruciales para mantener la vida territorial. Este principio reclama la capacidad del diálogo nosótrico hacia fuera, que es clave para mantener los niveles de tolerancia dinámica del territorio.

### **El principio de la palabra florecida**

“Las palabras que creamos para designar aquello que se presenta ante nosotros no constituyen solo un nombre sino que, ellas son el resultado de nuestro diálogo con el mundo. ” (Quintero Weir, 2011). Nuestra experiencia que se configuran en la presencia con el resto del territorio, de su interacción con el mundo que habitamos que orientan la forma de pensar, cuando emerge de esa constante territorial en la que suceden acontecimientos simbólicos que manifiestan las maneras de identificar problemas y aplicar sus soluciones que es en la conjunción territorial. Las comunidades indígenas han registrado a lo largo de la historia el conocimiento mediante relatos y mitos, a partir de esas discursivas narraciones simbólicas. Dependerán de las mismas comunidades indígenas averiguar, juzgar y precisar sus conocimientos desde sus propias maneras de indagar sobre sus elaboraciones mentales.

Este proceso de conocer y el conocimiento en sí, es configurado mediante el lenguaje simbólico registrado, para revelar, ante toda la comunidad, lo que genera “lo sagrado” en el proceso de la territorialidad. Esto se constituye en registros del pensamiento filosófico que abriga la comunidad en el contacto con lo sagrado, y sus formas de expresión: oral, gráfica, escultórica, literaria, musical; simbólica religiosa, para solo nombrar algunas.

### **La política de lo sagrado**

Lo sagrado encuentra conexión de los espacios donde conviven las especies, se establecen comunidades, construyen formas de manejar y orientar las experiencias

comunes de todos los dominios políticos, estas están organizadas de acuerdo a las dinámicas propia del territorio, (actividades productivas, recreativas, religiosas o espirituales, de sanación de enfermedades, etc.) teniendo en cuenta disposiciones de propiedades, así como las relaciones que en el territorio se establecen como primer fundamento del Poder (Balandier; 1975:15<sup>43</sup>); en las estructuras elementales de la realidad social que lo vuelven necesario, con lo ritos, rituales, ceremonias que tienen su arraigo con la experiencia de lo sagrado Las sociedades políticas están organizadas bajo particulares fundamentos, en un espacio que se crean maneras de gobernar, diferenciaciones sociales, relaciones de Poder, con la religión y lo sagrado.

'El territorio' establece ese campo semántico de dominios políticos que los manifiesta en dichas **emergencia o revelaciones simbólicas** marcando las pautas y patrones de organización que rigen el manejo de la dinámica territorial, afianzando su vínculo con una religación de esos dominios políticos que son los Sitios Sagrados, abarcando y entretejiendo las relaciones de todo el territorio.

El mito emerge dentro de los marcos de la territorialidad, es una narración que transporta valores, estrategias, juicios, sobre los principios organizativos distintivos que se van desarrollando durante el desarrollo de las comunidades, este se reactualiza, se regenera para mantener el Poder en estado y reforzarlo. Hacen de la región referencias simbólicas al pasado y proyección en el futuro sobre los actos fundacionales y tradicionales. Emergen en la presencia de conflictos, creencias, carencias, necesidades, derechos y deberes políticos (Balandier; 1975:136) en su potencialidad simbólica, sagrada que surgen de afectaciones presentes. Es la capacidad que el Poder requiere para conectarse con la esencia de la creación, aprendizaje, comprensión de las pautas que coordinan su manera de abordar el proceso mental que mantiene un orden (Balandier; 1975:121); esas formas de abordar genera la veracidad, ciudadanía, lo público, lo que compete al sentido común apropiada por la actividad de la recreación, renovación, sistemas de representación de actores a los hombres y a los dioses, elementos que le dan iniciación que condicionan el acceso plena ciudadanía.

Por ejemplo, los guardianes de los lugares o sitios en un territorio determinado, correspondiente a las tradiciones mítico-religiosas, revelan, haciendo exegesis de ciertas configuraciones entretejidas en la realidad que media en el territorio, alzándose a través de lo sagrado (Trias; 2000:511<sup>44</sup>), que lo sagrado funciona como un patrón organizativo sobre las políticas comunes de las competencias dentro del territorio.

---

<sup>43</sup> Balandier, G. Antropología política, ediciones Península, Barcelona, España. 1976

<sup>44</sup> Trias, E. Razón y religión en el fin del milenio, RCatT XXV, 509-523 O Facultat de Teologia de Catalunya. 2000

Se entiende pues, que lo sagrado no es el discurso mismo sobre los sitios si no la experiencia de ese patrón de organización fundamental que da trascendencia a la vida de todo el territorio, que luego es registrado con los símbolos para Poder generar la dirección del espíritu. Esas disposiciones de lo sagrado hacen florecer esa epistemología del territorio, la emergencia de la interacción de todos los involucrados en la permanencia y regulación de esos sitios. Estas disposiciones de esa experiencia sobre los patrones que organizan la realidad de la territorialidad, se transmiten por la historia-mítica. Están conectadas causalmente por el contacto sagrado conducido por los chamanes, cazadores o consejos de ancianos que vuelcan su voluntad y animo a comprender ese sistema vivo; las cualidades de los que les toca esos deberes es lo que ellos dicen escuchar al territorio, que no es si no comprender los patrones de organización y la responsabilidad para mantener la dinámica territorial, de allí dependerá su virtud como chaman, consejo de anciano o cazador.

En efecto, los Sitios Sagrados están conectados entre sí, conformando un espacio que retroalimenta las actividades políticas del territorio en cuyo interior, las comunidades indígenas, se autorregulan.

En toda esta dinámica se va generando un proceso de mente en donde se va construyendo una red entre los distintos espacios ecológicos emergiendo de una relación conjunta de todo el territorio y las comunidades indígenas, esta red se auto limita, auto genera y auto perpetúa, en ciertos márgenes de tolerancia (Capra; 1995:299<sup>45</sup>) esta territorialidad genera, crea, aprende e interactúa con los individuos Sociales según sus estatutos y maneras de abordar el proceso de mente. Experiencias que determinan la actividad política, que son generadores de representaciones (ver la medida en que participa la naturaleza en este proceso.) expresada en la historia-mítica pero también manifestándose en la experiencia territorial ya que encantos sagrados están presentes en la realidad externa de la cognición.

La territorialidad es la continuidad, personalidad de lo sagrado en el Poder, el patrón organizador (es sagrado porque tiene la capacidad de contener políticamente las estrategias para la solventar las problemas de las comunidades indígenas) tienen sus propios instrumentos de Poder, sus chamanes, cazadores, familias, agricultores, etc. Cada uno de ellos tienen su relación con estos sitios, no solo desde meros aspectos técnicos sino morales y religiosos. Es así como, se Instaura un retorno simbólico a los orígenes, lugares y descendientes fundacionales, los representantes de los antiguos ocupantes de la región, una relación significativa y simbólica en el espacio/tiempo que impacta en la vida política según los aspectos que auto reafirman la autoridad de una pauta del orden social (Balandier; 1975:133<sup>46</sup>)

---

<sup>45</sup> Vid. nota 35

<sup>46</sup> Vid. nota 39

Lo sagrado es una de las dimensiones del campo político, una garantía de su ley, es un proceso que genera límites entre el consentimiento y una cierta reciprocidad, formando un conjunto de responsabilidades, obligaciones, intereses. En la paz y el arbitraje, defensa de la costumbre, generosidad, normatividad, prosperidad (Balandier; 1975:48<sup>47</sup>). Un acuerdo con los antepasados y dioses que regulan las actividades sociales, económicas, etc. Los Sitios Sagrados son una apertura para el sistema que opera en el entramado ecosocial, manifestada en la cultura, adhiere a la gente por medio de la veracidad que representa, la cooperación que es transformada en disciplina y adhesión:

Implicados en este entramado se manifiesta:

1) los tipos de acción que llevan a la dirección de los asuntos públicos y la publicidad (aquello que es bien y bueno de la constitución de un juicio sobre el vivir en el territorio, comportamiento de todos del compromiso de la territorialidad; dirección común, resolución de conflictos, ajustes de intereses; (Balandier; 1975:34<sup>48</sup>) en la integridad de las unidades de bio-sociedades que proporcionan sus propias maneras de cooperar internamente en los procesos cognitivos presentes para el gobierno inter-especie, la estrategia de cómo las comunidades indígenas establecen cierta condición dentro de los marcos territoriales, pasando por el reconocimiento del otro humano y no humano.

2) Las estrategias resultantes de la competencia entre los individuos y de los grupos dentro de la territorialidad.

Cuando esta modalidad de acción política compete a las unidades sociales, biológicas, ecosistémicas, de los grupos involucrados (saber la competencia de los grupos humanos y no humanos que emergen en la convivencia territorial, que pasa por el reconocimiento no solo del otro humano si no también el otro no humano dentro de sus propias formas organizadas que los enmarcan luego en uno más amplio que es el territorio asistimos a una inclusividad ecológica. coordinándose legislaciones, medios administrativos, costumbres inter e intra-especies, respetando las formas organizativas no humanas.

3) El conocimiento político y sus propias formas de abordar la emergencia del proceso cognitivo sistémico de la comunicación para apropiarse de herramientas e instrumentos que le permiten resolver sus asuntos, (curanderos, chamanes, cazadores, etc.) para decidir políticamente, transferir tecnologías, cultura material e inmaterial, necesidades, etc.

---

<sup>47</sup> Vid. nota 39

<sup>48</sup> Vid. nota 39

Los consejos de ancianos tienen el dominio y conocimiento (actores que comprenden el proceso de mente) comprensión que pasa por la reconciliación cognitiva con la realidad territorial. Mediadores del Poder, chamanes, igual de lo sagrado, de esa apertura. Estas relaciones de potencia conducen las unidades políticas dentro de la red de relaciones que es el territorio. El reparto de la distribución, administración de las riquezas, según lo que ellos creen que es riqueza, recursos simbólicos, formas de comunicación, jerarquía de prestigios y privilegios. Lo sagrado incluye la apertura de potencialidad integradora por una organización dinámica. A pesar de las diferenciaciones sagradas, no es lo sagrado en sí, si no lo sagrado que vincula y emerge espiritualmente en el proceso cognitivo que es el vivir, que depende de la actividad y el actor que hace brotar lo sagrado, mediado por lo simbólico para ser comprendido dentro de la territorialidad.

### **La territorialidad mítica**

El mito se alza en el territorio registrando la experiencia sagrada de esos sitios con particular atención sobre: aquello en donde surgen la organización de la territorialidad singular, sitios que conecta e interactúan las distintas especies conformando la comunión del área en el que habitan y comparten políticas, historias, de las actividades que formaron las experiencias originales y que aun continúan porque se regeneran.

Las sociedades siempre tienen formas de valorar la existencia de los seres humanos, de proporcionar modelos de conducta, imprimir significación y constituir el mundo en el que vivimos. Incluso en las sociedades que se muestra cierto ocultamiento del contacto sagrado de las experiencias humanas, como son nuestras sociedades, que se inscriben dentro de las narraciones de los acontecimientos que ofrecen las culturas.

En el caso indígena la experiencia de las relaciones con el territorio, se manifiesta y emerge del mito entramado en el mismo, pues el mito es la apropiación de la emergencia sagrada de las relaciones dentro del territorio. Se considera como una historia sagrada y por tanto verdadera puesto que se refiere a realidades (Eliade; 1973:19<sup>49</sup>) cuya función principal es revelar los modelos ejemplares de todos los ritos y actividades significativas: tanto la alimentación, la educación, la sabiduría, el arte, el trabajo, etc. (Mircea Eliade; 1973: 20<sup>50</sup>), Se pueden incluir la formación de los Sitios Sagrados o lugares que son necesarios para la comprensión de cierta pautas esenciales que permitan abordar las realidades y la emergencia de la dinámica territorial.

---

<sup>49</sup> Eliade, M. Mito y realidad. Edit. Guadarrama, Barcelona, España. 1973

<sup>50</sup> Vid. nota 45

El mito no es solo la descripción si no es una narración per-formativa que le imprime sacralidad a la experiencia territorial. Una apertura simbólica para intuir, crear, conocer, adaptar, aprehender organizativamente la dinámica del territorio que ayuda a solventar las afecciones de las comunidades indígenas y el compromiso territorial.

Allí pesa la historia y sus modalidades para el registro de lo sagrado que crea un vínculo hacia el manejo y dominio político de la propia vida social. En el peso de las conciencias de los individuos en un sentido público y común como de las realizaciones de las actividades de los individuos mediante la cooperación de las practicas correlativas de la organización con el territorio.

Las potencias que rigen el espacio territorial, que ayudan a predecir, dirigir, concebir históricamente la cooperación y potencialidad organizadora están formadas por el registro de la experiencia sagrada transmitida en los mitos. La visión de la totalidad de las propiedades y todas las relaciones mantenidas por los vínculos de los Sitios Sagrados con el territorio constituyendo una manera, unas prácticas para aplicar, administrar, predecir y ejecutar las políticas que les aqueja a las comunidades animales y humanas en el territorio, proporcionado como una técnica histórica para abordar el proceso de mente que involucra en el territorio a todas las comunidades ofreciendo estrategias para su ejecución.

En ese registro hay una intención de ejecutar "la reconstrucción y estudio del proceso del todo integrador o sintético controlando y reconstruyendo las experiencias y tendencias políticas" (Popper; 2003:95<sup>51</sup>) sobre todo el territorio para apropiarse y regenerar la sociedad como un todo, con la voluntad de predecir y profetizar las acciones políticas que se identifiquen casi totalmente con la sociedad aunque sobre la estrategia de comprender, abordar, la experiencias organizativas del conjunto de la territorialidad con el fin no de controlar si no coordinar las dinámicas eco-sistémicas del territorio, pues su objetivo es lograr mantener ese sistema vivo, pasando por los reconocimientos de las otras especies "la regulación de la totalidad de su vida social..." que concurre después de regenerar la experiencia sagrada contenida en los Sitios Sagrados.

La importancia de la observación y las distintas formas que las culturas han desarrollado para conocer, el valor de observar la experiencia social y territorial que es experiencia ganada y vivida por los mismo individuos y personas, ha sido una constante en la búsqueda de la historia, la sociedad para fines políticos. (Es el experimento social en el desarrollo de la sociedad en esa experiencia vivida, mítica de las sucesiones de los fenómenos que influyen en nuestras decisiones políticas y planificadas, costumbres, usos, historias y narraciones emergiendo desde los Sitios Sagrados imponiendo las pautas esenciales para adaptarse organizativamente en el compromiso público que es eco-lógico.

---

<sup>51</sup> Popper, K. La miseria del historicismo. Edit. Alianza/Taurus. Madrid, España. 2003

El comportamiento de la historia mítica es la búsqueda de condiciones semejantes porque la realidad social no está aislada de las otras comunidades que habitan en el territorio. El cambio adaptarse y comprenderlo para ejecutar la nueva emergencia simbólica que la regeneración mítica exigida por los patrones organizativos le exigen a las nuevas experiencias y actividades; o viejas actitudes en el territorio.

El mito le enseña a los hombres y mujeres de estas comunidades que las historias primordiales que le han constituido esencialmente, y todo lo que tiene relación con su existencia y con su propio modo de existir en el cosmo y le concierne directamente (Mircea Eliade;1973:24<sup>52</sup>) si estas historias que sucedieron en tiempos anteriores refieren a seres sobre naturales es mítica, una historia sagrada que orienta el curso de estas comunidades “estando no solo obligado a conocerla en su totalidad, el hombre de las sociedades arcaicas no solo está obligado a rememorar la historia mítica de su tribu, si no que reactualiza periódicamente una gran parte de ella” (Mircea Eliade;1973:24<sup>53</sup>) no se reactualiza de manera predeterminada si no impactada por la emergencia de cambio, necesidades, políticas distintas que reclaman el conjunto de la territorialidad expresada en la emergencia simbólica regenerada a través de las estrategias del ritual, ceremonias, etc. Esta es una manera de abordar temporalmente sus propias experiencias que les aproxima entre otras cosas Poder aplicar políticas comunes, administrar zonas, etc.

---

<sup>52</sup> Vid. nota 45

<sup>53</sup> Vid. nota 45



## Juicio Sagrado (legalidad indígena, administración de justicia)

Desde los Sitios Sagrados como patrones de organización, se construyen valores evidenciados por los registros que hacen posible lo sagrado determinando lo que es público y común dentro del territorio. Experiencias que van configurando esos valores

En la vida cotidiana, como también en lo referido a lo organizativo-político sobre el extenso territorio de todas las especies vivas que se incluyen en la territorialidad. Como principal garante de ello son los Sitios Sagrados, para lo cual hay una normativa que hay que cumplir por sus habitantes, cuestión que se refleja en la importancia de los distintos relatos en su simplicidad (Arendt; 1995:81<sup>54</sup>).

Así, formamos parte de un mundo que al mismo tiempo la experiencia nos concede acceso directo a él, (Arendt, 2003:6<sup>55</sup>) que emerge de ese acceso a través de las exposición de las fuerzas sagradas de la relación mantenida con el relato en su configuración simbólica y la religación en la experiencia, manteniendo un vínculo político. Ese acceso es juzgado desde las perspectiva cultural impuesta por la relación que se establece en distinguir y comunicarse, adaptarse organizativamente con las distintas formas de comunión de las especies que albergan el territorio.

El pasado, narrado, contado, en el flujo simbólico hace surgir su potencia reveladora de una relación que coordina ciertas actividades políticas, sociales y religiosa con objetos de la contemplación estética; al cual se evoca el espíritu humano para involucrarse en juzgar determinando los ánimos valorativos individuales y colectivos, que se manifiestan en el juicio silente del sentido común, de ese acceso a la experiencia trascendental que nos confiere la cultura.(Arendt, 1995;14<sup>56</sup>) y la relación contenida, que es producto de hacer surgir los ánimos que trascienden a un espacio y tiempo cotidianos.

Las facultades del juicio se someten así sobre las experiencias que conforman la actualidad; todo acto de indagar sobre el pasado para comprenderlo confiere un acto performativo que instruye los conflictos temporales del "presente ". La voluntad de lo acontecido compete a la sociabilidad de ese vivir en comunidad. Esa sociabilidad ayuda a ejercer esa facultad; esa facultad de juicio sobre la experiencia en el tiempo de las actividades y acciones de la normatividad y lo que es públicamente bien común o juzgado por el conjunto de la sociedad. La territorialidad no solo logra la formalidad de los actos políticos, históricos, religiosos, culturales, relevantes ya que todo esto es posible al conformarse desde la cotidianidad un sentido comunitario que visualiza y juzga, producto de la interacción del conjunto de la territorialidad que lo involucran en una relación en constante interacción y

<sup>54</sup> Arendt, H. De la historia a la acción, Ediciones Paidós. Barcelona, España. 1995

<sup>55</sup> Vid. nota 50

<sup>56</sup> Vid. nota 50

apertura para descifrar las emergentes señales que luego comunicaran una convivencia común, desde las comunidades indígenas para ellas mismas como para las otras especies; se instala en la misma voluntad del día a día que favorece la relación del marco territorial.

Lo que implica a las autoridades a la opinión pública por su sentido común hay que ser libre para Poder servirse convenientemente de las propias fuerzas de libertad (Arendt, 1995:93<sup>57</sup>) que es a través de los propios intentos se busca el significado del espectador o el que indaga las historias para hallar en la narración su Poder estético, valorativo de aquello que aconteció y va acontecer, El sentido comunitario, Para juzgar el valor de las cosas en el territorio.

La experiencia registra la personalidad en sus componentes simbólicos en disposiciones temporales que guarda las manifestaciones de fuerzas conflictivas, de potencialidades sagradas que emergen nuevas y viejas según su co-religación con el territorio. "La inserción del hombre hace una ruptura del tiempo; unidimensional, secularizado o no, sobre el que actúa como el punto determinado rodeado de esas fuerzas infinitas que son el pasado y futuro." (Arendt; 1995:85<sup>58</sup>) esas experiencias que le imponen a las proyecciones temporales las emergencias registradas, memorizadas, comunicadas, que generan la coerción de actividades políticas, sociales, etc. O la exigencia de una emergencia que se manifiesta en puntos inéditos sobre los tradicionales según la situaciones lo requiera y los involucrados. Son posiciones que permiten juzgar los conflictos existentes. No solo en su sentido historiográfico o biográfico; que lo componen entre recuerdos y memoria, que la tradición regenera y conforma hechos políticamente relevantes, que contienen y emergen de las experiencias de prácticas y ejercicios.

En efecto, la normativa de uso "expresa, realza y codifica las creencias; salvaguarda los principios morales y los impone; garantiza la eficacia de las ceremonias rituales y ofrece reglas prácticas para el uso del hombre"(Eliade; 1973:32<sup>59</sup>) el inmortalizar las actividades de los seres humanos es la tarea de la moralidad sobre esos actos y acontecimientos, por una parte, la otra es la durabilidad de esos acontecimientos y en la vida de los mortales en el presente (Arendt; 1995:58<sup>60</sup>) donde se transfieren los valores. Por los patrones del relato y las narraciones sagradas que le da mayor validez a la masa de los acontecimientos pasados ocurridos de las actividades humanas.

Siendo así juzgados, en términos de su utilidad y adecuación, el resultado, que son las normas, y la prevención de su violación, es elaborado y producido para satisfacer las necesidades se le atribuye un valor de acuerdo a los marcos y límites

---

<sup>57</sup> Vid. nota 50

<sup>58</sup> Vid. nota 50

<sup>59</sup> Vid. nota 50

<sup>60</sup> Vid. nota 50

que marca la cultura. En todo esto, la acción es la actividad que organiza a los seres humanos, acciones que son ejecutadas para ser durables y efectivas en el cumplimiento de la norma, relaciones sociales y organización social ordenadas por lo sagrado. En el marco de los derechos indígenas tanto en la Constitución como en las leyes derivadas: Administración de justicia.

Esta “legalidad” forman la moral (antropología política), ya que tienen que ver con la capacidad de comprender y juzgar el sentido común y sus significados, sus necesarios valores para que se establezca la sociedad, en la que el sentido común supone un mundo común de cosas representadas y reveladas, el que controla y ajusta nuestras percepciones y sensaciones con las de los demás (Arendt; 2003:40<sup>61</sup>). Un sentido común a la totalidad de las relaciones del territorio, en la que se constituye y relaciona con las distintas especies del medio, su cumplimiento garantizaría la perdurabilidad de ese territorio, en donde el cumplimiento de las normas, desde lo sagrado y sus sitios, marcan la pauta para la sobrevivencia de todos.

---

<sup>61</sup> Arendt, H. Conferencia sobre la filosofía política de Kant. Ediciones Paidós. Barcelona, España. 2003

## REFERENCIAS

AGUILAR CASTRO, V y L. BUSTILLOS RAMÍREZ (editores). (2011) *Plan de Vida de la Comunidad Indígena Yukpa de Chaktapa*. Universidad de Los Andes, Mérida.

AGUILAR CASTRO, V. (2015) "Los derechos indígenas en Venezuela. Premisas, balances y perspectivas en quince años de Constitución, En: *Homenaje a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales en el Centenario de su Fundación (1915-2015)*. Tomo V, pp.3649-3668, Caracas.

ALCALDÍA BOLIVARIANA RÓMULO GALLEGOS. (2013) *Pume, Plan de Vida*. Estado Apure. Edic., Caracas. Impresión Bogotá.

ALCALDÍA BOLIVARIANA RÓMULO GALLEGOS. (2013) *Kuiva, plan de vida*. Estado Apure. Edic. Caracas. Impresión: Bogotá. 2013

ARENDT, H. (1995) *De la Historia a la Acción*, Ediciones Paidós. Barcelona, España.

\_\_\_\_\_ (s/f) *Conferencia sobre la Filosofía Política de Kant*. Ediciones Paidós. Barcelona, España.

ARIAS, E. (2008) *Nuestra Historia está en la Tierra*. Documental. Duración: 85 minutos. Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC). (Documental).

AZPÚRUA, C. (1978) *Yo Hablo a Caracas*. Departamento de Cine de la Universidad de Los Andes y la Fundación Venezolana de Apoyo al Indígena. (Documental).

BALANDIER, G. (1976) *Antropología Política*. Ediciones Península. Barcelona, España.

BERKES, F. (1999) *Sacred Ecology: Traditional Ecological Knowledge and Management Systems*. Taylor & Francis, Philadelphia and London, UK.

CABALLERO, H. y E. ZENT (editores) (2006) *Antropológica* 105-106.

CAPRA, F. (1995) *La Trama de la Vida*. edit. Anagrama, Barcelona, España, Traducción de David Sempau.

CIVRIEUX, M. (2006) *Los chaimas del Guácharo. Etnología del Oriente de Venezuela*. Ministerio de Educación y Deporte. Caracas.

DAES, Erica-Irene.(1993) *Estudio sobre la protección de la propiedad cultural e intelectual*. En: Doc. UN E/CN.4/Sub.2/1993/28.

DUDLEY, N., L. HIGGINS-ZOGIB and S. MANSOURIAN (2005) *Beyond Belief, Linking faiths and Protected Areas to Support Biodiversity Conservation*. A Research

report by WWF, Equilibrium and The Alliance of Religions and Conservation (ARC).  
Disponible en:  
<http://assets.panda.org/downloads/beyondbelief.pdf>.

ELIADE, M. (1973) *Mito y Realidad*. Edit. Guadarrama, Barcelona, España.

MAYR, J. (2008) "Hacia una Visión Compleja del Patrimonio de la Humanidad". En *Revista Patrimonio Mundial* N° 49.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES. DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS. (2001a) *Guía Pedagógica Pemón para la Educación Intercultural Bilingüe*. Caracas: MECD-CVG-EDELCA.

\_\_\_\_\_ (2001b) *Guía pedagógica dhe'cuana / ye'kwana para la educación intercultural bilingüe*. Caracas: Ministerio de Educación y Deportes, División de Asunto Indígenas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES. (2002) *Guía Pedagógica Ye'kwana/ De'kwana para la Educación Intercultural Bilingüe*. Caracas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES (2004) *Guía pedagógica warao para la educación intercultural bilingüe*. Caracas: MED-STATOIL.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES. Dirección General de Asuntos Indígenas. (2007) *Instructivo para la implementación de la Guía pedagógica warao. Talleres 2005-2006*. Caracas: MED-TOTAL Venezuela.

MINISTERIO DEL POPULAR PARA LA EDUCACIÓN (2008) *Guía pedagógica Kariña para la educación intercultural bilingüe*. Caracas: Editorial Libros Comala.com. C.A. Venezuela.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN. (2010) *Instructivo para la implementación de la Guía Pedagógica Kariña para la Educación Intercultural Bilingüe*. Caracas.

MORALES, C. Y M. T. QUISPE editores. (2014) *Teärime Siri'koi Aerime Suititi. El territorio Uwottüja*. Impresión: Bogotá. Caracas.

POPPER, K. (2003) *La Miseria del Historicismo*. Edit. Alianza/Taurus. Madrid, España.

QUINTERO WEIR, J.A. (2011) "Wokuparü jatumi wataawai. El camino hacia nuestro propio saber. Reflexiones para la construcción autónoma de la educación indígena". En: *Utopía y praxis latinoamericana*. Año 16, N° 54, edit. (CONDES) Universidad del Zulia. Estado Zulia-Venezuela.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA (2000) *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*. Gaceta Oficial N° 5453, Caracas 24 de Marzo.

\_\_\_\_\_ (2000) *Ley de Diversidad Biológica*. Gaceta Oficial N° 5.468.

\_\_\_\_\_ (2001a) *Ley Aprobatoria del Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas*; G.O. N° 37.305 del 17.10.2001.

\_\_\_\_\_ (2001b) *Ley de Demarcación y Garantía del Hábitat y Tierras de los Pueblos Indígenas*. Gaceta Oficial N° 37.118. Caracas, 8 de Enero.

\_\_\_\_\_ (2005) *Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas (LOPCI)*; G.O. N°38.344.

\_\_\_\_\_ (2008) *Ley de Patrimonio Cultural de los Pueblos Indígenas*. Gaceta Oficial N° 39.115.

SANTOS-GRANERO, F. (2004) "Escribiendo la historia en el paisaje: espacio, mitología y ritual entre la gente yanasha". En: *Tierra Adentro. Territorio indígena y percepción del entorno*. A. Surrallés, P. García Hierro, editores. Documento N° 39-Copenhague.

TOLEDO, V. (2003) *Ecología, Espiritualidad y Conocimiento. De la Sociedad del Riesgo a la Sociedad Sustentable*. México: PNUMA/UIA.

TORRECUADRADA, S. y V. Aguilar Castro (2015) *Políticas, Derechos y territorios Indígenas en Venezuela*. Mérida: ULA-IWGIA-ORPIA-COIAM.

TRIAS, E. (2000) Razón y Religión en el Fin del Milenio, RCatT XXV, 509-523 O Facultat de Teologia de Catalunya.

UNESCO. (2006) "Conserving Cultural and Biological Diversity: The Role of Sacred Natural Sites and Cultural Landscapes". *Actas del Simposio Internacional, Tokio del 30 de mayo al 2 de junio de 2005*. París. Disponible en: [Http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001478/147863e.pdf](http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001478/147863e.pdf)

UZCÁTEGUI, A. y V. AGUILAR CASTRO (2010) "Derechos Indígenas y Propiedad Intelectual Colectiva en Venezuela. El Caso del Pueblo Pemón". En *Anuario de Derecho Centro de Investigaciones Jurídicas de la Universidad de los Andes*, Mérida, Venezuela, Año 27, No 27, pp.161-201.

VERÓN, E. (2004) *Fragmentos de un Tejido*. Editorial Gedisa. Barcelona, España.

VERSCHUUREN, B., R.WILD, J. MACNEELY y G. OVIEDO (eds.) (2006). *Sacred Natural Sites*. Conserving Nature and Culture, (pp. 53-62). Gland Switzerland: IUCN-Routledge.